

SE SUSCRIBE.

En Soria.—En la IMPRENTA PROVINCIAL, casa-palacio de la Diputación.
Fuera de la capital.—En las Administraciones y Estafetas de Correos.
La correspondencia oficial se dirigirá al Sr. Gobernador civil de la provincia.
La correspondencia particular, al Regente de la IMPRENTA PROVINCIAL.



PRECIOS DE SUSCRICION.

	Pesetas	Céntimos
En Soria.....	12	50
Fuera de la capital.....	8	50
Tres meses.....	4	
Seis.....	7	
Un año.....	12	50
Tres meses.....	4	50
Seis.....	8	50
Un año.....	15	

El pago de las suscripciones y de los anuncios particulares es adelantado, y las reclamaciones de Boletines se harán dentro de los ocho días siguientes al en que deban recibirse.

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE SORIA.

SE PUBLICA LOS LUNES, MIERCOLES Y VIERNES DE CADA SEMANA.

PARTE OFICIAL.

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.

SS. MM. el Rey Don Alfonso y la Reina Doña María Cristina (Q. D. G.), continúan en esta Corte sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio gozan S. A. R. la Serenísima Sra. Princesa de Asturias y Sus Altezas Reales las Infantas Doña María Isabel, Doña María de la Paz y Doña María Eulalia.

SECCION PRIMERA.

MINISTERIO DE GRACIA Y JUSTICIA.

LEY DE ENJUICIAMIENTO CIVIL. (1)

Art. 803. Podrán los interesados de comun acuerdo prorogar dicho término, consignándolo en escritura pública, adicional a la de compromiso.

También podrán prorogarlo los árbitros, cuando expresamente se les haya concedido esta facultad en la escritura; pero en este caso no podrá exceder la prórroga de la mitad del término señalado en el compromiso, y habrá de tomarse el acuerdo por unanimidad de votos.

Art. 804. Las actuaciones del juicio arbitral se verificarán por ante Escribano del Juzgado de primera instancia, elegido por los árbitros, si no lo hubiesen designado los interesados de comun acuerdo.

Art. 805. Los árbitros señalarán a los interesados un plazo, que no podrá exceder de la cuarta parte del fijado en la escritura, para formular sus pretensiones y presentar los documentos en que las apoyen.

Si alguno de los interesados no lo hiciere, continuará el juicio en su rebeldía, sin perjuicio de exigirle la multa estipulada por haber dejado de cumplir con los actos indispensables para la realización del compromiso.

En cualquier estado del juicio en que comparezca el rebelde será oído; pero sin que en ningún caso pueda retroceder la sustanciación.

Art. 806. Las pretensiones y documentos que se presentaren se comunicarán mutuamente a las partes por medio de las copias que han de acompañarse, conforme a lo prevenido en los artículos 515 y siguientes, concediéndoles para impugnarlas un término que no podrá exceder de la cuarta parte del señalado en el artículo anterior para formularlas.

Art. 807. Dentro de dicho término, cada interesado podrá impugnar las pretensiones del contrario, y presentar los documentos que creyere necesarios a efecto.

En estos escritos manifestarán si estiman ó no necesario el recibimiento á prueba.

Art. 808. Luego que trascurren los términos concedidos para formular las pretensiones e impugnarlas, los árbitros recibirán el pleito á prueba si lo hubieren solicitado ambas partes, ó si no hubiere conformidad entre ellas sobre hechos de directa y conocida influencia en las cuestiones objeto del pleito.

Art. 809. Aunque ninguna de las partes hubiere pedido el recibimiento a prueba, los árbitros podrán acordarlo, determinando los hechos á que deba contraerse.

En este caso la prueba no podrá ampliarse a ningún otro punto.

Art. 810. El término de prueba no podrá exceder de la cuarta parte del señalado en el compromiso.

Será comun para proponerla y practicarla, y dentro de él habrá de hacerse también la prueba de tachas en su caso.

Art. 811. Son admisibles en el juicio arbitral los mismos medios de prueba que en el ordinario de mayor cuantía, y las diligencias que se propongan se practicarán con igual solemnidad y en la misma forma.

Se permitirá á los interesados sacar copias ó notas de las pruebas que se ejecuten.

Art. 812. Para las diligencias de prueba que no puedan practicar por sí mismos los árbitros, impondrán el auxilio del Juez de primera instancia, el cual expedirá los mandamientos, exhortos y demás despachos que sean necesarios.

Art. 813. Concluido el término de prueba y unidas á los autos las que se hubiesen practicado, los árbitros citarán á las partes para sentencia.

Antes de pronunciarla, podrán oír á las partes ó á sus Letrados; si lo creen necesario, ó aquellas lo solicitan, señalando día para la vista.

Art. 814. Los árbitros, antes de pronunciar su fallo, podrán acordar para mejor proveer la práctica de cualquiera de las diligencias expresadas en el artículo 340.

Art. 815. Los árbitros pronunciarán su fallo sobre todos los puntos sujetos á su decisión, dentro del plazo que reste para correr del señalado en el compromiso, ó de su prórroga, si se hubiere otorgado.

Art. 816. La sentencia arbitral deberá ser conforme á derecho y á lo alegado y probado, y se dictará en la forma y con las solemnidades prevenidas para las de los juicios ordinarios.

Art. 817. El voto de la mayoría absoluta de los árbitros hará sentencia cuando sea más de uno.

Si no resultare mayoría de votos conformes, se extenderá en los autos el voto de cada árbitro en forma de sentencia.

Los puntos en que discordaren se someterán á la resolución del Juez de primera instancia del partido, y será sentencia lo que éste acordare, fuere ó no conforme con el voto de cualquiera de los árbitros.

Art. 818. La sentencia de los árbitros, ó la que en su caso dictare el Juez de primera instancia, se-

rá apelable en ambos efectos para ante la Audiencia del distrito.

Art. 819. Dicha apelacion deberá interponerse dentro de los cinco dias siguientes al de la notificación de la sentencia arbitral, ó de la del Juez de primera instancia en su caso.

Al interponerla, ó dentro de los tres dias siguientes, deberá el apelante acreditar que ha satisfecho, á la parte que se hubiere conformado con el fallo, la multa estipulada para este caso en el compromiso, ó consignarla en la Escribanía para que le sea entregada, sin cuyo requisito no será admitida la apelacion y quedará firme la sentencia.

Art. 820. Si las dos partes hubieren apelado de la sentencia, ninguna de ellas pagará la multa.

Si el apelado despues de haber recibido la multa se adhirió á la apelacion en el Tribunal superior, la devolverá al apelante con el interés igual.

Art. 821. Contra las providencias que dictaren los árbitros durante la sustanciacion del juicio, no se dará otro recurso que el de reposicion dentro de cinco dias.

Si esta fuere desestimada, y la reclamacion versare sobre defectos en la forma del compromiso ó en los procedimientos, que puedan afectar á la validez del juicio, podrá interponerse el recurso de nulidad, juntamente con el de apelacion de la sentencia.

Art. 822. Admitida la apelacion, con el recurso de nulidad en su caso, se practicará lo que se ordena en el art. 387, remitiéndose los autos á la Audiencia por conducto del Juez de primera instancia.

Art. 823. La sustanciacion de estas apelaciones se acomodará á las reglas establecidas para las de sentencias definitivas en juicios de mayor cuantía.

Contra la sentencia que dicte la Audiencia se dará el recurso de casacion en los casos y en la forma en que procede en dichos juicios.

Art. 824. Cuando se celebre el compromiso para fallar un pleito incoado ya y pendiente en primera instancia, luego que se presente la escritura de compromiso con la aceptación de los árbitros, mandará el Juez que pase á estos el conocimiento de los autos, dándoles cuenta el actuario en cuyo oficio hubieren radicado.

Art. 825. Si el compromiso se celebrare para fallar un pleito pendiente en segunda instancia, los árbitros continuarán su sustanciacion con arreglo á derecho, y su fallo surtirá los mismos efectos que el de la Audiencia.

Art. 826. Contra este fallo se dará el recurso de casacion en los casos y con los requisitos que procede contra las sentencias de las Audiencias en los juicios ordinarios.

En este caso no se admitirá dicho recurso si al interponerlo no acredita el recurrente haber satisfecho á la otra parte la multa estipulada en el compromiso.

SECCION SEGUNDA.

Del juicio de amigables componedores.

Art. 827. El nombramiento de amigables componedores, que pueden hacer los que tengan aptitud legal para decidir las cuestiones que se determinan

(1) Véase el Boletín anterior.

en el art. 487, ha de recaer precisamente en varones mayores de edad, que se hallen en el pleno goce de los derechos civiles, y sepan leer y escribir.

Art. 828. Las disposiciones de los artículos 791 al 797 y 800 al 803 inclusive, relativas á los Jueces árabes, serán aplicables á los amigables componedores, sin otra modificación que la siguiente:

La escritura de compromiso ha de contener precisamente, bajo pena de nulidad, las circunstancias expresadas en los números 1.º, 2.º, 3.º, 4.º y 8.º del art. 793.

Art. 829. Estos compromisos producen todas las consecuencias legales que las demás obligaciones, y podrán invalidarse por las mismas causas que estas.

Art. 830. Las partes están obligadas á ejecutar todo lo que sea necesario para que tenga efecto el compromiso. La que no lo haga deberá satisfacer á la otra los daños y perjuicios que se la originen.

El conocimiento de esta cuestión corresponderá al Juez de primera instancia, y se sustanciará por los trámites establecidos para los incidentes.

Art. 831. Los amigables componedores no podrán ser recusados sino por causa posterior al compromiso, ó que se ignore al celebrarlo.

Sólo podrán estimarse como causas legales para dicha recusación:

1.º Tener interés en el asunto que sea objeto del juicio.

2.º Enemistad manifiesta con alguno de los interesados.

Art. 832. La recusación ha de interponerse ante los mismos amigables componedores. Si no accedieren, se procederá del modo establecido en el artículo 799 respecto á los Jueces árabes.

Art. 833. Los amigables componedores decidirán las cuestiones sometidas á su fallo, sin sujeción á formas legales y segun su saber y entender.

Se limitarán á recibir los documentos que les presenten los interesados, á oírlos y á dictar su sentencia.

Art. 834. Para que haya sentencia se necesitará mayoría absoluta de votos. Si no hubiere esta mayoría, quedará sin efecto el compromiso.

Art. 835. La sentencia se dictará precisamente por ante Notario, el cual la notificará á los interesados, entregándoles copia autorizada de ella, en la que expresará la fecha de la notificación y entrega, circunstancia que acreditará además á continuación de la sentencia original por diligencia que firmarán los interesados.

Art. 836. Contra las sentencias dictadas por los amigables componedores no se dará otro recurso que el de casación, por los motivos y en el tiempo y forma que para este caso se determinan en el título XXI de este libro.

Art. 837. Desestimado ó no interpuesto en tiempo el recurso de casación, serán ejecutorias dichas sentencias, y á instancia de parte legítima se llevarán á efecto por el Juez de primera instancia á cuyo partido corresponda el pueblo donde se hayan dictado, procediéndose de la manera prevenida para la ejecución de las sentencias.

Art. 838. Para pedir la ejecución de la sentencia se presentará testimonio de la escritura de compromiso y de la sentencia arbitral, librados por el Notario autorizante.

El Juez la decretará, si se pidiere, despues de transcurridos los veinte dias que esta ley concede para interponer el recurso de casación contra las sentencias dictadas por los amigables componedores; pero si el condenado por ella acreditare haber sido interpuesto y admitido dicho recurso, á su instancia dejará el Juez sin efecto todo lo actuado, imponiendo las costas al que instare la ejecución, á no ser que este diere la fianza prevenida en el artículo siguiente.

Art. 839. Tambien se decretará le ejecución de la sentencia de los amigables componedores inmediatamente despues de pronunciada y aunque haya sido interpuesto y admitido el recurso de casación, si el que lo pidiere presta fianza bastante, á satisfacción del Juez, para responder de lo que hubiere recibido y de las costas, en el caso de que llegara á declararse la casación.

TÍTULO VI.

DE LA SEGUNDA INSTANCIA.

SECCION PRIMERA.

Disposiciones generales.

Art. 840. Todo apelante debe personarse en for-

ma ante el Tribunal superior dentro del término del emplazamiento.

Si no lo verifica, así que trascurra dicho término se declarará desierto el recurso, sin necesidad de que se acuse rebeldía, y de derecho quedará firme la sentencia ó auto apelado, sin ulterior recurso.

Art. 841. En los casos en que, por haber sido admitida la apelación en un efecto, se facilite al apelante testimonio para mejorarla, la Audiencia no admitirá el recurso y lo declarará desierto sin necesidad de que se acuse la rebeldía, cuando se presente el apelante despues de transcurrido el plazo de los 15 dias que señala el art. 393.

Lo mismo sucederá respecto de los recursos de queja á que se refiere el art. 399.

Art. 842. En todos los casos en que se declare desierto el recurso se condenará en las costas del mismo al apelante, y se comunicará este auto al Juez inferior con devolución de los autos en su caso, á los efectos consiguientes.

En la carta-orden de devolución anotará el Secretario los derechos devengados y lo que correspondía por reintegro del papel del sello de oficio, que se hubiere invertido conforme á lo prevenido en el párrafo segundo del art. 248 para que se exija su importe del apelante.

Art. 843. Si el apelado no se hubiere personado en el Tribunal superior, seguirán los autos su curso, notificándose en los estrados del Tribunal las providencias que se dictaren.

Si compareciere despues, se le tendrá por parte, y se entenderán con él ó con su Procurador las diligencias sucesivas sin retroceder en el procedimiento.

Art. 844. Cuando el apelante esté habilitado para defenderse por pobre, se le tendrá por personado en tiempo ante el Tribunal superior, si dentro del término del emplazamiento compareciere ante el mismo, por sí ó por medio de otra persona, solicitando se le nombre de oficio Abogado y Procurador que se encarguen de su defensa.

La misma pretension podrá deducir al hacerle el emplazamiento, en cuyo caso lo consignará el actuario en la diligencia.

En estos casos el Tribunal acordará el nombramiento si resultare justificada aquella habilitación, y se entenderán con el Procurador nombrado de oficio todas las actuaciones en representación del apelante.

Art. 845. El apelado que se halle en el mismo caso podrá solicitar en igual forma el nombramiento de Abogado y Procurador de oficio en cualquier estado del recurso.

(Se continuará.)

SECCION SEGUNDA.

GOBIERNO CIVIL DE LA PROVINCIA DE SORIA.

Circular núm. 32.

Conforme á lo dispuesto por los artículos 28 y 35 de la ley provincial vigente, se convoca á la Excelentísima Diputación á la reunion ordinaria, correspondiente al 2.º periodo del corriente año económico, para el día 1.º de Abril próximo y hora de las doce del mismo, encargando á los Sres. Diputados la puntual asistencia.

Soria, 22 de Marzo de 1881.

El Gobernador,

RAFAEL TRILLO FIGUEROA.

Circular núm. 33.

El Ilmo. Sr. Director general de Establecimientos penales por circular de 16 del actual me dice lo siguiente:

«Repetidamente denuncia la prensa periódica la fuga de penados de distintas cárceles, y de sucesos desagradables que en ellas ocurren, y se ofrece el caso de que esta Direccion general no tenga conocimiento de ellos hasta que han transcurrido varios dias. Como V. S. comprenderá es una verdadera anomalía que el Centro de quien dependen los Establecimientos penales, sea el último en conocer cuanto en ellos ocurre, y es preciso que cese en absoluto

la práctica seguida hasta aquí y que se opona á toda administracion bien ordenada.

En su consecuencia se servirá V. S. disponer que los Alcaldes y Jefes de los presidios y cárceles de esa provincia, en el acto mismo de ocurrir en sus Establecimientos alguno de los citados casos, lo pongan en conocimiento de V. S. con la mayor suma de detalles posible, á fin de que ese Gobierno de cuenta de lo sucedido con toda urgencia á esta Direccion general, haciéndolo hasta por telegrafo, cuando la importancia del hecho lo requiera. Encarezco á V. S. todo el interés que tiene este servicio, encargándole haga entender á los Alcaldes y empleados dependientes de este Centro, que no toleraré la más pequeña falta, ni el menor retraso en comunicar las noticias de que queda hecho merito, hallándome como me hallo dispuesto á exigir á quien corresponda toda clase de responsabilidades.»

Lo que se publica en el presente Boletín para conocimiento general.

Soria, 23 de Marzo de 1881.

El Gobernador,

RAFAEL TRILLO FIGUEROA.

PROVINCIA DE SORIA. Estado demográfico sanitario de esta capital correspondiente á la 1.ª semana del mes de Marzo.

Comparacion entre nacimientos y defunciones.	Disminucion de censo.....	»	
	Aumento de censo.....	»	
Total general de nacimientos..... 4			
NACIMIENTOS.	NATURALES.	Total.....	»
		Hembras.....	»
		Varones.....	»
	LEGITIMOS.	Total.....	4
		Hembras.....	1
		Varones.....	3
MUERTE VIOLENTA.	Por homicidio..	»	
	Por suicidio....	»	
	Por accidente..	»	
Demás enfermedades..... 3			
OTRAS ENFERMEDADES FRECUENTES.	Cólera infantil....	»	
	Catarro intestinal (diarrea).....	»	
	Reumatismo articular agudo.....	»	
	Apoplejia.....	1	
	Enfermedades agudas de los órganos respiratorios.....	»	
	Tisis.....	»	
	Otras enfermedades infecciosas.....	»	
	Intermitentes palúdicas.....	»	
	Fiebre puerperal...	»	
	Disenteria.....	»	
Cólera.....	»		
Tifus exantemático..	»		
Tifus abdominal	»		
Coqueluche...	»		
Difteria y Crup..	»		
Escarlatina...	»		
Sarampion....	»		
Viruela.....	»		
EDAD DE LOS VALLECOS.	De más de 60 á 100..	2	
	De más de 40 á 60..	»	
	De más de 20 á 40..	»	
	De más de 10 á 20..	1	
	De más de 5 á 10..	»	
	De más de 1 á 5....	»	
De 0 á 1 año.....	1		
Total general de defunciones..... 4			

Soria, 17 de Marzo de 1881. — El Gobernador, RAFAEL TRILLO FIGUEROA

Apellidos y nombre del elector.	Concepto del derecho electoral.		Pueblo donde es contribuyente.	DOMICILIO DEL ELECTOR.		
	Por territorial.	Por industrial.		Pueblo.	Calle.	Número
	Pesetas.	Pesetas.				
García Ortega, Eulogio.....	237	»	Barcones.....	Barcones.....	Plaza-fuente.....	1
García Pascual, Gregorio.....	39	»	idem.....	idem.....	Eras.....	7
Galan Ortega, Manuel.....	110	»	idem.....	idem.....	Arenales.....	19
Galan Rodrigo, Anselmo.....	41	»	idem.....	idem.....	Idem.....	14
Gonzalo Sienes, Dionisio.....	111	»	idem.....	idem.....	Huertas.....	6
Gonzalo Sienes, Francisco.....	77	»	idem.....	idem.....	San Isidro.....	14
Gutierrez Lozano, Manuel.....	32	»	idem.....	idem.....	Eras.....	19
Gutierrez Lozano, José.....	65	»	idem.....	idem.....	San Isidro.....	8
Iglesia Alcalde, Saturnino.....	162	»	idem.....	idem.....	Aniversario.....	2
Iglesia Castillo, Carlos.....	74	»	idem.....	idem.....	Postiguillo.....	5
Iglesia Castillo, Juan Francisco.....	104	»	idem.....	idem.....	San Isidro.....	1
Iglesia Serrano, Leandro.....	120	»	idem.....	idem.....	Fuente.....	3
Iglesia Serrano, Pedro.....	126	»	Idem.....	idem.....	Idem.....	1
Inigo Rojo, Santiago.....	26	»	idem.....	idem.....	Rejuela.....	12
Lozano Muñoz, Antonio.....	47	»	idem.....	idem.....	Aniversario.....	10
Mateo García, Hilario.....	54	»	idem.....	idem.....	Iglesia.....	2
Martinez Inigo, Antonio.....	39	»	idem.....	idem.....	Aniversario.....	12
Moreno Casas, Antonio.....	52	»	idem.....	idem.....	Eras.....	13
Moreno Palero, Francisco.....	36	»	idem.....	idem.....	Idem.....	1
Moreno Ruiz, Ambrosio.....	108	»	idem.....	idem.....	Animas.....	9
Moreno Pascual, Pedro.....	38	»	idem.....	idem.....	San Isidro.....	5
Moreno Sienes, Francisco.....	42	»	idem.....	idem.....	San Miguel.....	1
Miguel Iglesia, Francisco.....	68	»	idem.....	idem.....	Aniversario.....	5
Muñoz Roque, Gregorio.....	86	»	idem.....	idem.....	Plaza.....	5
Nicolás García, Victoriano.....	123	»	idem.....	idem.....	San Isidro.....	10
Nicolás Latorre, Domingo.....	39	»	idem.....	idem.....	Plaza-fuente.....	3
Nicolás Romanillos, Pablo.....	75	»	idem.....	idem.....	Eras.....	9
Olmedillas Carrera, Pedro.....	29	»	idem.....	idem.....	Arenales.....	28
Ortega Francisco, Bonifacio.....	56	»	idem.....	idem.....	San Isidro.....	7
Pascual García, Antonio.....	60	»	idem.....	idem.....	Eras.....	4
Pascual Moreno, Cipriano.....	114	»	idem.....	idem.....	Fuente.....	4
Palacios Muñoz, Juan.....	25	»	idem.....	idem.....	Rejuela.....	2
Palacios Paredes, Francisco.....	25	»	idem.....	idem.....	Arenales.....	12
Perez Cercadillo, Braulio.....	25	»	idem.....	idem.....	Postiguillo.....	1
Ranz Casas, Antonio.....	25	»	idem.....	idem.....	Aniversario.....	11
Ranz Estéban, Miguel.....	49	»	idem.....	idem.....	Animas.....	10
Rello Roman, Juan.....	34	»	idem.....	idem.....	Idem.....	5
Rojo Casas, Francisco.....	54	»	idem.....	idem.....	Postiguillo.....	3
Rojo Castillo, Pedro.....	57	»	idem.....	idem.....	Eras.....	17
Rojo Lázaro, Angel.....	173	»	idem.....	idem.....	Huertas.....	2
Romanillos Gonzalo, Francisco.....	55	»	idem.....	idem.....	Postiguillo.....	2
Ruperez Varas, Pedro.....	30	»	idem.....	idem.....	Arenales.....	10
Sacristan Barrena, Francisco.....	108	»	idem.....	idem.....	Eras.....	11
Sacristan Barrena, Angel.....	113	»	idem.....	idem.....	Rejuela.....	9
Sacristan Rello, José.....	95	»	idem.....	idem.....	San Isidro.....	8
Sanz Galan, Martin.....	65	»	idem.....	idem.....	Animas.....	1
Serrano Galan, José.....	268	»	idem.....	idem.....	San Miguel.....	8
Vega Gonzalo, Lucio.....	53	»	idem.....	idem.....	Animas.....	11
Alonso Estéban, Cosme.....	46	»	Alpanseque.....	Alpanseque.....	Iglesia.....	5
Alcolea Hernando, Juan.....	76	»	idem.....	idem.....	Real.....	8
Alcolea Hernando, Leon.....	68	»	idem.....	idem.....	Iglesia.....	2
Alcolea Sienes, Balbino.....	66	»	idem.....	idem.....	Nueva.....	14
Alcolea Sienes, Jerónimo.....	33	»	idem.....	idem.....	Plazuela.....	15
Alcolea Sebastian, Miguel.....	28	»	idem.....	idem.....	Real.....	16
Bartolomé Estéban, Ildefonso.....	28	»	idem.....	idem.....	Iglesia.....	7
Bartolomé Muñoz, Cipriano.....	43	»	idem.....	idem.....	Nueva.....	11
Bartolomé Rello, Estéban.....	42	»	idem.....	idem.....	Caños.....	17
Berlanga Hernando, Pedro.....	50	»	idem.....	idem.....	Real.....	24
Berlanga Torre, Patricio.....	38	»	idem.....	idem.....	Nueva.....	3
Castaño Abad, Fermín.....	57	»	idem.....	idem.....	Caños.....	8
Calabaza Estéban, Aquilino.....	38	»	idem.....	idem.....	Idem.....	10
Casado Muñoz, Luis.....	41	»	idem.....	idem.....	Plazuela.....	10
Dolado Berlanga, Santos.....	63	»	idem.....	idem.....	Real.....	4
Dolado Estéban, Segundo.....	45	»	idem.....	idem.....	Idem.....	6
Dolado Gil, Simon.....	66	»	idem.....	idem.....	Iglesia.....	4
Dolado Gil, Prudencio.....	25	»	idem.....	idem.....	Caños.....	7
Dolado Hernando, Mariano.....	55	»	idem.....	idem.....	Real.....	1
Dolado Hernando, Prudencio.....	43	»	idem.....	idem.....	Plazuela.....	12
Dolado Hernando, Santiago.....	72	»	idem.....	idem.....	Nueva.....	20
Dolado Sienes, Fernando.....	36	»	idem.....	idem.....	Real.....	23
Dolado Rangil, Eladio.....	27	»	idem.....	idem.....	Idem.....	2
Dolado Rangil, Francisco.....	29	»	idem.....	idem.....	Iglesia.....	2
Dolado Rangil, Lino.....	27	»	idem.....	idem.....	Nueva.....	21
Dolado Rangil, Santiago.....	33	»	idem.....	idem.....	Idem.....	20
Diego Dolado, Cirilo.....	65	»	idem.....	idem.....	Idem.....	9
Diego Gallego, Juan.....	33	»	idem.....	idem.....	Caño.....	1
Diego Olmo, Pablo.....	26	»	idem.....	idem.....	Idem.....	1
Estéban Bartolomé, Gabriel.....	43	»	idem.....	idem.....	Plazuela.....	9
Estéban Olmo, Pablo.....	33	»	idem.....	idem.....	Idem.....	15
Galindo Rayado, Mariano.....	44	»	idem.....	idem.....	Iglesia.....	8
Galindo Velasco, Juan.....	78	»	idem.....	idem.....	Nueva.....	16
Hernando Bartolomé, Angel.....	45	»	idem.....	idem.....	Iglesia.....	6
Hernando Bartolomé, Hilario.....	53	»	idem.....	idem.....	Idem.....	6
Hernando Estéban, Felipe.....	102	»	idem.....	idem.....	Caño.....	24
Hernando Dolado, Manuel.....	50	»	idem.....	idem.....	Iglesia.....	6

Apellidos y nombre del elector.	Concepto del derecho electoral.		Pueblo donde es contribuyente.	DOMICILIO DEL ELECTOR.		
	Por territorial.	Por industrial.		Pueblo.	Calle.	Número
	Pesetas.	Pesetas.				
Hernando García, Julian.....	49	»	Alpanseque.....	Alpanseque.....	Nueva.....	6
Hernando Gil, Joaquin.....	60	»	idem.....	idem.....	Idem.....	23
Hernando Gil, Matias.....	46	»	idem.....	idem.....	Caño.....	18
Hernando Gil, Rafael.....	39	»	idem.....	idem.....	Fragua.....	4
Hernando y Hernando, Ventura.....	161	»	idem.....	idem.....	Real.....	22
Hernando La Riba, Francisco.....	73	»	idem.....	idem.....	Idem.....	19
Hernando La Riba, Patricio.....	109	»	idem.....	idem.....	Nueva.....	2
Hernando La Riba, Quintín.....	106	»	idem.....	idem.....	Idem.....	15
Hernando Ortega, Gregorio.....	36	»	idem.....	idem.....	Real.....	8
Hernando Ortega, Roman.....	35	»	idem.....	idem.....	Nueva.....	10
Hernando Sienes, Hipólito.....	81	»	idem.....	idem.....	Plazuela.....	11
Hernando Sebastian, Pascual.....	32	»	idem.....	idem.....	Caño.....	20
Lázaro Ruiz, Francisco.....	56	»	idem.....	idem.....	Real.....	18
Lázaro Sienes, Justo.....	39	»	idem.....	idem.....	Caño.....	9
Lázaro Torre, Andrés.....	108	»	idem.....	idem.....	Plazuela.....	4
Lázaro Torre, Eduardo.....	80	»	idem.....	idem.....	Caño.....	21
Mingo Casado, Escolástico.....	62	»	idem.....	idem.....	Nueva.....	13
Miguel Hernando, Paulino.....	31	»	idem.....	idem.....	Plazuela.....	13
Olmo Diego, Juan.....	47	»	idem.....	idem.....	Real.....	5
Rangil Hernando, Benito.....	30	»	idem.....	idem.....	Plazuela.....	5
Sebastian Bartolomé, Santiago.....	41	»	idem.....	idem.....	Caño.....	19
Sebastian Bartolomé, Ignacio.....	43	»	idem.....	idem.....	Idem.....	1
Sebastian Hernando, Patricio.....	29	»	idem.....	idem.....	Idem.....	16
Sebastian Hernando, Torcuato.....	42	»	idem.....	idem.....	Real.....	12
Sebastian García, Francisco.....	99	»	idem.....	idem.....	Idem.....	20
Sebastian García, Miguel.....	41	»	idem.....	idem.....	Caño.....	7
Sienes Dolado, Juan Pascual.....	85	»	idem.....	idem.....	Nueva.....	7
Sienes Hernando, Gabriel.....	65	»	idem.....	idem.....	Caño.....	33
Sienes Hernando, Felipe.....	38	»	idem.....	idem.....	Real.....	11
Sienes Hernando, Roque.....	73	»	idem.....	idem.....	Idem.....	1
Sienes Lázaro, Tomás.....	43	»	idem.....	idem.....	Idem.....	20
Sienes Lázaro, Policarpo.....	58	»	idem.....	idem.....	Plazuela.....	6
Sienes Vicente, José.....	54	»	idem.....	idem.....	Caño.....	22
Tundidor Estéban, Eugenio.....	34	»	idem.....	idem.....	Real.....	3
Delgado Miguel, Tiburcio.....	78	»	Marazovel.....	Marazovel.....	Eras.....	18
Estéban Ballano, Juan.....	54	»	idem.....	idem.....	Medio.....	21
Estéban Ballano, Tomás.....	44	»	idem.....	idem.....	Eras.....	1
Estéban Ballano, Santos.....	37	»	idem.....	idem.....	Medio.....	16
Estéban Miguel, Rudesindo.....	48	»	idem.....	idem.....	Real.....	14
Egido Martínez, Juan.....	50	»	idem.....	idem.....	Medio.....	16
Gonzalo Castillo, Isidro.....	31	»	idem.....	idem.....	Real.....	2
Gonzalo Lázaro, Julian.....	103	»	idem.....	idem.....	Idem.....	18
Gracia Ortega, Ambrosio.....	26	»	idem.....	idem.....	Eras.....	3
Miguel Casado, Cecilio.....	48	»	idem.....	idem.....	Medio.....	11
Miguel Casado, Patricio.....	149	»	idem.....	idem.....	Real.....	1
Miguel Casado, Pedro.....	193	»	idem.....	idem.....	Iglesia.....	3
Miguel Cercadillo, Tomás.....	44	»	idem.....	idem.....	Idem.....	6
Miguel Delgado, Bruno.....	46	»	idem.....	idem.....	Eras.....	2
Miguel Ortega, Francisco.....	68	»	idem.....	idem.....	Idem.....	16
Miguel Ortega, Alejandro.....	229	»	idem.....	idem.....	Idem.....	20
Miguel Ortega, Anselmo.....	57	»	idem.....	idem.....	Medio.....	9
Miguel Mingo, Lorenzo.....	66	»	idem.....	idem.....	Idem.....	20
Miguel Rojo, Gil.....	44	»	idem.....	idem.....	Real.....	20
Miguel Sienes, Mariano.....	37	»	idem.....	idem.....	Idem.....	11
Mingo Gomez, Felipe.....	66	»	idem.....	idem.....	Eras.....	11
Mingo y Mingo, Bruno.....	33	»	idem.....	idem.....	Iglesia.....	8
Mingo y Mingo, Frutos.....	109	»	idem.....	idem.....	Real.....	17
Mingo Miguel, José.....	37	»	idem.....	idem.....	Idem.....	17
Moreno García, Eugenio.....	40	»	idem.....	idem.....	Medio.....	5
Ortega Delgado, Eusebio.....	98	»	idem.....	idem.....	Idem.....	17
Ortega Delgado, Leon.....	78	»	idem.....	idem.....	Eras.....	6
Ortega Delgado, Ceferino.....	57	»	idem.....	idem.....	Idem.....	15
Ortega Mingo, Damian.....	98	»	idem.....	idem.....	Iglesia.....	5
Ortega Mingo, Isidro.....	46	»	idem.....	idem.....	Idem.....	15
Ortega Miguel, Rufino.....	45	»	idem.....	idem.....	Real.....	4
Ortega y Ortega, Celedonio.....	52	»	idem.....	idem.....	Iglesia.....	19
Ortega y Ortega, Tomás.....	53	»	idem.....	idem.....	Real.....	22
Ortega Paredes, Víctor.....	40	»	idem.....	idem.....	Medio.....	10
Paredes Gonzalo, Carlos.....	82	»	idem.....	idem.....	Real.....	13
Paredes Gonzalo, Ramon.....	50	»	idem.....	idem.....	Eras.....	14
Paredes Gonzalo, Marcos.....	60	»	idem.....	idem.....	Medio.....	9
Paredes Mingo, Francisco.....	48	»	idem.....	idem.....	Real.....	12
Paredes Mingo, Lucas.....	37	»	idem.....	idem.....	Idem.....	14
Paredes Mingo, Gil.....	41	»	idem.....	idem.....	Iglesia.....	13
Paredes Ortega, Benito.....	52	»	idem.....	idem.....	Medio.....	12
Paredes Ortega, Julian.....	39	»	idem.....	idem.....	Eras.....	9
Paredes Ortega, Rafael.....	73	»	idem.....	idem.....	Iglesia.....	21
Paredes Ortega, Víctor.....	45	»	idem.....	idem.....	Medio.....	10
Paredes Ortega, Vicente.....	50	»	idem.....	idem.....	Iglesia.....	21
Paredes Vivaracho, Lucas.....	124	»	idem.....	idem.....	Eras.....	19
Paredes Vivaracho, Santiago.....	99	»	idem.....	idem.....	Medio.....	20
Ruiz Ortega, Felipe.....	67	»	idem.....	idem.....	Idem.....	23
Ruiz Rangil, Leon.....	72	»	idem.....	idem.....	Idem.....	67
Sienes Delgado, Rafael.....	67	»	idem.....	idem.....	Real.....	34
Sienes Miguel, Cipriano.....	34	»	idem.....	idem.....	Idem.....	15

Apellidos y nombre del elector.	Concepto del derecho electoral.		Pueblo donde es contribuyente.	DOMICILIO DEL ELECTOR.		
	Por territorial.	Por industrial.		Pueblo.	Calle.	Número.
	Pesetas.	Pesetas.				
Torre Paredes, Romualdo	27	»	Marazovel	Marazovel	Medio	10
Arroyo Anton, Gregorio	45	»	Torre Vicente	Torre Vicente	Real	6
Anton Hernando, Santiago	41	»	idem	idem	Pozo	9
Arriba Higes, Domingo	57	»	idem	idem	Cruz	1
Arribas Pablo, Dámaso	73	»	idem	idem	Real	4
Arribas Pablo, Miguel	78	»	idem	idem	Oscuro	3
Andrés Lopez, Fernando	65	»	idem	idem	Iglesia	6
Baras Alonso, Vicente	44	»	idem	idem	Idem	7
Baras Sanz, Leon	28	»	idem	idem	Plaza	3
Baquerizas Arribas, Felipe	81	»	idem	idem	Real	6
Cristóbal Sanz, Marcelino	34	»	idem	idem	Idem	7
Higes Rello, Pedro	49	»	idem	idem	Cruz	2
Higes Rello, Marcos	53	»	idem	idem	Pozo	4
Higes Ortega, Antonio	48	»	idem	idem	Plaza	1
Higes Ortega, Eduardo	29	»	idem	idem	Iglesia	2
Hernando Ortega, José	26	»	idem	idem	Real	1
Lopez Muñoz, Benito	49	»	idem	idem	Idem	10
Moreno Anton, Antonio	37	»	idem	idem	Idem	2
Martinez Hernando, Andrés	48	»	idem	idem	Idem	19
Muñoz Ayuso, Cipriano	79	»	idem	idem	Oscuro	4
Martinez Higes, Lucas	82	»	idem	idem	Real	9
Martinez Pozas, Santos	58	»	idem	idem	Idem	3
Muñoz Ayuso, Julian	100	»	idem	idem	Idem	13
Ortega Anton, Antonio	37	»	idem	idem	Idem	3
Ortega Arribas, Damian	51	»	idem	idem	Idem	7
Ortega Torre, Lucas	61	»	idem	idem	Idem	3
Pascual Higes, Manuel	33	»	idem	idem	Cruz	8
Remacha Ruiz, Bernabé	39	»	idem	idem	Alta	5
Romanillos Higes, Timoteo	33	»	idem	idem	Real	2
Sanz Arribas, Bonifacio	28	»	idem	idem	Cruz	4
Sanz Higes, Miguel	31	»	idem	idem	Pozo	3
Sanz Higes, José	39	»	idem	idem	Real	1
Soria Palero, Arcadio	46	»	idem	idem	Pozo	10
Sotillo Higes, Dionisio	100	»	idem	idem	Real	16
Sotillo Medina, Miguel	66	»	idem	idem	Oscuro	8
Vesperinas Ruiz, Juan	54	»	idem	idem	Idem	7
Vesperinas Ruiz, Demetrio	39	»	idem	idem	Pozo	8
Vesperinas Ruiz, Manuel	76	»	idem	idem	Real	1

Lista de los electores capacidades.

Apellidos y nombre del elector.	Concepto de su derecho electoral	Punto donde adquirió el título que acredita su capacidad.	DOMICILIO DEL ELECTOR.		
			Pueblo.	Calle.	Número.
Fernandez Rodriguez, Ramon	Médico-Cirujano	Madrid	Barcones	Plaza	1
Ferran Sandoval, Francisco	Farmacéutico	Idem	Idem	San Miguel	7
Hergueta Anton, Leandro	Veterinario	Soria	Idem	Plaza	2
Sanz Negrodo, Roman	Eclesiástico	Sigüenza	Idem	Animas	12
Verde y Verde, Martin	Maestro de 1.ª enseñanza	Soria	Idem	Idem	7
Muñoz Moreno, Lorenzo	Eclesiástico	Sigüenza	Villalva		
Millan Jimenez, Gregorio	Maestro de 1.ª enseñanza	Soria	Alpanseque	Nueva	17
Bernardo Anton, Gregorio	Eclesiástico	Sigüenza	Torre Vicente	Cruz	10
Sobrino García, Natalio	Maestro de 1.ª enseñanza	Soria	Marazovel	Medio	1
Santamera de la Cruz, Anselmo	Eclesiástico	Sigüenza	Idem	Iglesia	2
Sancho Castro, Pedro	Maestro de 1.ª enseñanza	Soria	Torre Vicente	Pozo	

SECCION 6.ª—LAINA.

Lista de los electores contribuyentes.

Apellidos y nombre del elector.	Concepto del derecho electoral.		Pueblo donde es contribuyente.	DOMICILIO DEL ELECTOR.		
	Por territorial.	Por industrial.		Pueblo.	Calle.	Número.
	Pesetas.	Pesetas.				
Abad Mingo, Andrés	62	»	Laina	Laina	Medio	16
Abad Mingo, Domingo	62	»	idem	idem	Horno	30
Aragoncillo Herguido, Felipe	25	»	idem	idem	Iglesia	
Aragoncillo Martinez, Dámaso	61	»	idem	idem	Fuente	34
Aragoncillo Mingo, Justo	39	»	idem	idem	Barrio Alto	30
Aragoncillo Torres, Marcelino	40	25	idem	idem	Medio	8
Casado Cortés, Eustaquio	137	»	idem	idem	Plaza	34
Casado Cortés, Miguel	43	»	idem	idem	Ermita	1
Casado Martinez, José	117	»	idem	idem	Centro	9
Casado Martinez, Venancio	73	»	idem	idem	Andrajo	22
Casado Martinez, Vicente	68	»	idem	idem	Fuente	13
Casado Herguido, Domingo	53	»	idem	idem	Barrio Alto	48
Casado Lázaro, Alejo	61	»	idem	idem	Medio	15
Casado Lozano, Lope	25	»	idem	idem	Iglesia	
Casado Rodrigálvarez, Quintín	32	»	idem	idem	Idem	9
Casalunga Flores, Juan	25	»	idem	idem	Barrio Alto	

Apellidos y nombre del elector.	Concepto del derecho electoral.		Pueblo donde es contribuyente.	DOMICILIO DEL ELECTOR.		
	Por territorial.	Por industrial.		Pueblo.	Calle.	Número.
	Pesetas.	Pesetas.				
Cuadra Casado, Juan Manuel.	141	»	Laina	Laina	Real	45
Cuadra Casado, Vicente.	124	»	idem.	idem.	Horno	27
Cuadra Casado, Domingo.	47	»	idem.	idem.	Plaza	46
Cuadra Casado, Nicomedes.	40	»	idem.	idem.	Medio	10
Cuadra Flores, Toribio.	17	25	idem.	idem.	Despoblado	14
Cobeta García, Pedro.	151	»	idem.	idem.	Medio	20
Cobeta Moreno, Estanislao.	38	»	idem.	idem.	Fragua	7
Cobeta Pardillo, Mateo.	32	»	idem.	idem.	Plaza	58
Chamarro Moreno, Lorenzo.	41	»	idem.	idem.	Ermita	4
Chamarro Pardillo, Joaquin.	25	»	idem.	idem.	Iglesia	
Díaz Moreno, Luis.	27	»	idem.	idem.	Plaza	38
Fortea García, Paulino.	70	»	idem.	idem.	Real	25
Huerta Casado, Martín.	25	»	idem.	idem.	Andrajo	23
Herguido Lozano, Anselmo.	64	»	idem.	idem.	Barrio Alto	46
Herguido Marco, Domingo.	25	»	idem.	idem.	Real	
Herguido Lozano, Pedro Lecn.	34	»	idem.	idem.	Idem.	43
Herguido Mingo, Isidro.	104	»	idem.	idem.	Fuente	1
Lozano Casado, Celestino.	87	»	idem.	idem.	Plaza	42
Lozano Casado, Juan Tomás.	75	»	idem.	idem.	Medio	12
Lozano Torres, Martín.	54	»	idem.	idem.	Real	43
Lozano Torres, Pedro.	58	»	idem.	idem.	Barrio Alto	39
Lázaro Rodríguez, Valentín.	42	»	idem.	idem.	Fuente	2
Martínez Tomás, Juan.	42	»	idem.	idem.	Iglesia	48
Martínez Torres, Santos.	35	»	idem.	idem.	Real	42
Martínez y Martínez, Casimiro.	44	»	idem.	idem.	Medio	26
Maestro Cortés, Francisco.	20	25	idem.	idem.	Fragua	50
Mingo Chamarro, Pedro.	47	»	idem.	idem.	Medio	8
Mingo García, Eulogio.	97	»	idem.	idem.	Idem.	24
Mingo Martínez, Vicente.	116	»	idem.	idem.	Real	49
Mingo Martínez, Alejo.	118	»	idem.	idem.	Horno	13
Mingo Martínez, Andrés.	83	»	idem.	idem.	Medio	10
Mingo Martínez, Cesáreo.	168	»	idem.	idem.	Iglesia	10
Mingo Martínez, Félix.	54	»	idem.	idem.	Idem.	41
Mingo Martínez, Manuel.	56	»	idem.	idem.	Medio	10
Mingo Martínez, Pedro.	49	»	idem.	idem.	Idem.	7
Moreno Lázaro, Lázaro.	39	15	idem.	Despoblado		
Pardillo Huerta, Vicente.	25	»	idem.	Laina	Centro	10
Soriano Herguido, Juan.	25	»	idem.	idem.	Alta	13
Torres Cerrato, Nicolás.	32	»	idem.	idem.	Horno	53
Torres Mingo, Genaro.	43	»	idem.	idem.	Medio	18
Alonso Mingo, Nicolás.	48	»	Ambrona	Ambrona	Salida á Medina	4
Alonso Mingo, Sergio.	40	»	idem.	idem.	Id. á Torralba	
Alonso Mingo, Eugenio.	33	»	idem.	idem.	Idem.	
Anton Elvira, Juan.	52	»	idem.	idem.	Alta	
García Lario, Anselmo.	74	»	idem.	idem.	Plaza	
García Lario, Pablo.	111	»	idem.	idem.	Alta	3
García Ruiz Lopez, Cleto.	38	»	idem.	idem.	Salida á Medina	2
Lozano Rangil, Santos.	71	»	idem.	idem.	Alta	2
Lozano Anton, Francisco.	28	»	idem.	idem.	Plaza	
Lopez Hernandez, Ambrosio.	62	»	idem.	idem.	Idem.	
Martínez Estéban, Pascual.	34	»	idem.	idem.	Plazuela	
Negredo Dolado, Paulino.	41	»	idem.	idem.	Fuente	
Navalpotro Tundidor, Nicolás.	41	»	idem.	idem.	Travesía	
Ocen Tenorio, Felipe.	53	»	idem.	idem.	Plaza	3
Olmeda Alonso, Clemente.	52	»	idem.	idem.	Salida á Orna.	
Olmeda Anton, Gregorio.	34	»	idem.	idem.	Travesía	
Plaza Olmeda, Juan.	44	»	idem.	idem.	Fuente	
Perez Lopez, Antonio.	61	»	idem.	idem.	Idem.	
Portillo Riosalido, Manuel.	67	»	idem.	idem.	Iglesia	
Portillo Lozano, Miguel.	69	»	idem.	idem.	Orna	
Portillo Lozano, Victoriano.	42	»	idem.	idem.	Iglesia	3
Portillo Lozano, Anacleto.	33	»	idem.	idem.	Plaza	2
Puerta Latorre, Juan.	58	»	idem.	idem.	Noguera	
Puerta Lozano, Pedro.	54	»	idem.	idem.	Travesía	
Riosalido García, Juan.	108	»	idem.	idem.	Salida á Medina	
Sancho García, Antonio.	53	»	idem.	idem.	Plazuela	
Sancho García, Luis.	46	»	idem.	idem.	Carra-Torralba	
Sancho Anton, Aniceto.	58	»	idem.	idem.	Plazuela	
Soria Tundidor, Juan Manuel.	38	»	idem.	idem.	Idem.	
Soria Tundidor, Ildefonso.	132	»	idem.	idem.	Iglesia	1
Soria Lozano, Paulino.	54	»	idem.	idem.	Salida á Medina	3
Tundidor Anton, Joaquin.	100	»	idem.	idem.	Alta	
Tundidor Anton, Elías.	56	»	idem.	idem.	Plaza	
Aguilera Estéban, Francisco.	58	»	Benamira	Benamira	Idem.	5
Andrés Gutierrez, Pedro.	47	»	idem.	idem.	Travesaía	1
Algora Marcos, Bonifacio.	62	»	idem.	idem.	Gredal	2
Barbero Casado, Vicente.	81	»	idem.	idem.	Barranco	10
Benito Andrés, Pascual.	39	»	idem.	idem.	Travesaía	2
Benito Estéban, Hilario.	42	»	idem.	idem.	Gredal	4
Benito Peña, Serapio.	64	»	idem.	Sayona	Real	3
Ballano Herranz, Antonio.	35	»	idem.	Benamira	Gredal	11
Ballano Torres, Ambrosio.	31	»	idem.	idem.	Idem.	11
Cabra Bermejo, Isidro.	35	»	idem.	idem.	Travesaía	14
Del Año Merigo, Saturnino.	119	»	idem.	Sayona	Real	5
Donoso García, Bonifacio.	129	»	idem.	Benamira	Barranco	3

Apellidos y nombre del elector.	Concepto del derecho electoral.		Pueblo donde es contribuyente.	DOMICILIO DEL ELECTOR.		
	Por territorial. Pesetas.	Por industrial. Pesetas.		Pueblo.	Calle.	Número
Riosalido Ortega, Eustasio	63	»	Mezquetillas	Mezquetillas	Iglesia	4
Riosalido Ortega, Venancio	44	»	idem	idem	Eras	32
Salces Navalpotro, Gregorio	49	»	idem	idem	Idem	29
Vicente Martínez, Pedro	73	»	idem	idem	Romanillos	3
Bartolomé y Bartolomé, Bartolomé	44	»	Pinilla del Olmo	Pinilla del Olmo	Real	12
Bartolomé y Bartolomé, Manuel	31	»	idem	idem	Idem	14
Bartolomé y Bartolomé, Pedro	39	»	idem	idem	Iglesia	9
Bartolomé Pastora, Anselmo	62	»	idem	idem	Cantarranas	14
Bartolomé Pastora, Fulgencio	90	»	idem	idem	Idem	9
Bartolomé Pastort, Francisco	40	»	idem	idem	Real	11
Bartolomé Pastora, Leon	31	»	idem	idem	Idem	6
Bartolomé Pascual, Nicolás	46	»	idem	idem	Olmos	6
Bartolomé Tundidor, Tomás	44	»	idem	idem	Idem	3
Chacobo Anton, Lorenzo	43	»	idem	idem	Cantarranas	1
Latorre Bartolomé, Marcelo	47	»	idem	idem	Idem	13
Lázaro Castillo, Baltasar	57	»	idem	idem	Real	17
Lázaro Francisco, Antonio	70	»	idem	idem	Idem	13
Lázaro Fuente, Víctor	29	»	idem	idem	Olmos	11
Lázaro Ortega, Santos	32	»	idem	idem	Iglesia	3
Miguel Nieto, Pedro	30	»	idem	idem	Idem	2
Moreno Miguel, Severiano	38	»	idem	idem	Olmos	3
Negredo Abad, Cayetano	26	»	idem	idem	Idem	2
Negredo Bartolomé, Pedro	27	»	idem	idem	Real	2
Negredo Bartolomé, Agustín	26	»	idem	idem	Cantarranas	2
Negredo Bartolomé, Alejo	41	»	idem	idem	Real	4
Negredo Bartolomé, Antonio	27	»	idem	idem	Iglesia	4
Negredo Cedazo, Cirilo	25	»	idem	idem	Olmos	3
Negredo Pastora, Antonio	48	»	idem	idem	Cantarranas	3
Negredo Pastora, Vicente	90	»	idem	idem	Real	1
Negredo Pascual, José	33	»	idem	idem	Olmos	4
Negredo Dolado, Manuel	44	»	idem	idem	Idem	10
Ortega Bartolomé, Jorge	36	»	idem	idem	Cantarranas	10
Sevilla Lázaro, Timoteo	41	»	idem	idem	Iglesia	6
Tundidor Bartolomé, Vicente	99	»	idem	idem	Cantarranas	4
Archilla Gonzalo, Jacinto	26	»	Radona	Radona	San Roque	7
Blanco Cosin, Francisco	25	»	idem	idem	Yelo	2
Blanco Gonzalo, Felipe	40	»	idem	idem	Aguaviva	16
Blanco Gonzalo, Valentín	28	»	idem	idem	Plaza	4
Blanco Majan, Gabino	36	»	idem	idem	Calleja	2
Blanco Miguel, Bernabé	32	»	idem	idem	Arcos	2
Blanco Regaño, Francisco	60	»	idem	idem	Fragua	3
Blanco Rubio, Francisco	25	»	idem	idem	Yelo	16
Blanco Utrilla, Francisco	80	»	idem	idem	Alcubilla	2
Blanco Utrilla, Pio	25	»	idem	idem	Fuente	16
Blocona Morecillo, Romualdo	32	»	idem	idem	Yelo	7
Díaz Ramos, Juan	52	»	idem	idem	San Roque	3
Gállego Medina, Anastasio	65	»	idem	idem	Arcos	8
Golvano Aguilar, Indalecio	37	»	idem	idem	Idem	2
Golvano Aguilar, Felipe	29	»	idem	idem	San Roque	9
Golvano Aguilar, Pascual	57	»	idem	idem	Rosario	12
Golvano Regaño, Pio	33	»	idem	idem	Fuente	4
Golvano Utrilla, Manuel	82	»	idem	idem	Campanas	5
Golvano Utrilla, Carlos	56	»	idem	idem	San Roque	5
Gonzalo del Castillo, Juan	121	»	idem	idem	Idem	13
Gonzalo Blanco, Norberto	43	»	idem	idem	Yelo	13
Gonzalo Blanco, Cándido	49	»	idem	idem	Idem	5
Gonzalo y Gonzalo, Facundo	30	»	idem	idem	Iglesia	4
Gonzalo y Gonzalo, Claudio	42	»	idem	idem	Aguaviva	3
Gonzalo Menor, Manuel	26	»	idem	idem	Barrio Alto	14
Gonzalo Santos, Francisco	33	»	idem	idem	San Roque	1
Leon Pascual, Julian	31	»	idem	idem	Aguaviva	24
Menés Golvano, Laureano	44	»	idem	idem	Arcos	24
Regaño Blanco, Manuel	33	»	idem	idem	San Roque	13
Regaño Gállego, Teodoro	50	»	idem	idem	Val	1
Regaño Gállego, Bernabé	34	»	idem	idem	Idem	3
Río Vigil, Gregorio	45	»	idem	idem	Aguaviva	1
Rubio Menés, Pedro	32	»	idem	idem	San Roque	11
Soria Alonso, Dionisio	40	»	idem	idem	Fuente	6
Sanz Blanco, Luis	45	»	idem	idem	Yelo	11
Torrejon Morecillo, Domingo	40	»	idem	idem	Barrio Alto	10
Utrilla Archilla, Francisco	80	»	idem	idem	Plaza	2
Utrilla Blanco, Manuel	32	»	idem	idem	Campanas	7

Lista de los electores capacidades.

Apellidos y nombre del elector.	Concepto de su derecho electoral	Punto donde adquirió el título que acredita su capacidad.	DOMICILIO DEL ELECTOR.		
			Pueblo.	Calle.	Número.
Alfonso Mayoral, Baldomero	Eclesiástico	Sigüenza	Romanillos	Real	20
Adradas Palafox, Celestino	Veterinario	Madrid	Idem	Idem	7
Cañizo García, Enrique	Médico-Cirujano	Idem	Idem	San Miguel	5
Gonzalo y Gonzalo, Víctor	Maestro de 1.ª enseñanza	Soria	Idem	Real	16

Apellidos y nombre del elector.	Concepto de su derecho electoral	Punto donde adquirió el título que acredita su capacidad.	DOMICILIO DEL ELECTOR.		
			Pueblo.	Calle.	Número.
Estéban Adradas, Miguel.	Eclesiástico	Sigüenza	Alcubilla de las Peñas.	Iglesia.	1
Tabernero Mateo, Meliton.	Practicante.	Madrid	Idem.	Real	16
Juanas de Diego, Natalio.	Eclesiástico	Sigüenza	Mezquetillas.	Charcos	7
Pascual García, Andrés.	Maestro de 1.ª enseñanza	Soria	Idem.	Idem.	8
Torre Marco, Benito.	Idem.	Idem.	Idem.	Iglesia.	1
Bailon García, Pascual.	Eclesiástico	Sigüenza	Pinilla del Olmo	Olmos.	12
Gomez Hernandez, Andrés.	Maestro de 1.ª enseñanza	Soria	Idem.	Iglesia.	1
García Zayas, Venancio.	Idem.	Idem.	Radona.	Horno.	2
Solano Perez, Eustaquio	Eclesiástico	Sigüenza.	Idem.	Real	2

SECCION 8.ª—IRUECHA.

Lista de los electores contribuyentes.

Apellidos y nombre del elector.	Concepto del derecho electoral.		Pueblo donde es contribuyente.	DOMICILIO DEL ELECTOR.		
	Por territorial.	Por industrial.		Pueblo.	Calle.	Número
	Pesetas.	Pesetas.				
Alonso Erguido, Felipe.	58	»	Iruecha.	Iruecha.	Pilar.	15
Bailon y Bailon, Juan.	68	»	idem.	idem.	Cruz.	11
Bailon Cortés, José.	62	»	idem.	idem.	Pilar.	8
Bartolomé Hernandez, Dámaso.	72	»	idem.	idem.	Meson.	1
Bartolomé Fernandez, Víctor.	46	»	idem.	idem.	Herrería	9
Bartolomé Ibañez, Manuel.	90	»	idem.	idem.	Pradillo.	26
Bartolomé Ibañez, Pedro.	77	»	idem.	idem.	Oscura.	15
Bartolomé del Rey, Pedro.	56	»	idem.	idem.	Cortos.	6
Bruno del Rey, Dionisio.	39	»	idem.	idem.	Rosario.	3
Bueno Ibañez, Francisco.	52	»	idem.	idem.	Oscura.	7
Bueno Ibañez, Manuel.	63	»	idem.	idem.	Príncipe.	5
Casado Ibañez, José.	36	»	idem.	idem.	Rosario.	12
Cortés Ibañez, Paulino.	34	»	idem.	idem.	Pilar.	9
Cortés Fernandez, Domingo.	128	»	idem.	idem.	Meson.	2
Cortés Fernandez, Juan.	127	»	idem.	idem.	Pradillo.	6
Cortés Tejedor, Baltasar.	66	»	idem.	idem.	Pilar.	5
Fernandez Bueno, Salvador.	53	»	idem.	idem.	Herrería	3
Fernandez, Gordo, Manuel.	85	»	idem.	idem.	Plaza.	6
Fernandez Larena, Hilario.	56	»	idem.	idem.	Pilar.	13
Fernandez Mazo, Valentin.	61	»	idem.	idem.	Idem.	1
Fernandez Tejedor, Gregorio.	80	»	idem.	idem.	Iglesia.	2
García y García, Juan.	39	»	idem.	idem.	Pilar.	12
García Gonzalo, Francisco.	25	»	idem.	idem.	Pradillo.	1
García Tejedor, Julian.	65	»	idem.	idem.	Cruz.	2
García Gomas, Francisco.	32	»	idem.	idem.	Meson.	8
Guillen Fernandez, Francisco.	42	»	idem.	idem.	Plaza.	2
Guillen Fernandez, Bernardino.	48	»	idem.	idem.	Idem.	8
Gonzalo Estéban, Domingo.	38	»	idem.	idem.	Rosario.	3
Gonzalo García, Pedro.	28	»	idem.	idem.	Cruz.	3
Gonzalo Larena, Juan.	53	»	idem.	idem.	Oscura.	12
Gonzalo Tejedor, Manuel.	79	»	idem.	idem.	Pedro-Corto.	1
Gonzalo Tejedor, Eutiquiano.	79	»	idem.	idem.	Príncipe.	14
Ibañez, Bartolomé, Leon.	38	»	idem.	idem.	Oscura.	17
Ibañez Berruoco, Juan.	25	»	idem.	idem.	Meson.	4
Ibañez Cortés, Pedro.	42	»	idem.	idem.	Iglesia.	3
Ibañez Gonzalo, Sebastian.	29	»	idem.	idem.	Meson.	7
Ibañez Tejedor, Ruperto.	25	»	idem.	idem.		
Ibañez Tejedor, Bonifacio.	57	»	idem.	idem.	Barrio-Nuevo.	7
Larena Bailon, José.	130	»	idem.	idem.	Herrería	12
Larena Bailon, Francisco.	35	»	idem.	idem.	Meson.	1
Larena Fernandez, Prudencio.	45	»	idem.	idem.	Iglesia.	1
Larena y Larena, Saturnino.	26	»	idem.	idem.	Real	8
Larena Tejedor, Gregorio.	70	»	idem.	idem.	Herrería	8
Larena Tejedor, Vicente.	33	»	idem.	idem.	Pedro Corto.	8
Mazo Bailon, Tomás.	40	»	idem.	idem.	Herrería.	5
Mazo Larena, Antonio.	86	»	idem.	idem.	Idem.	7
Mazo Larena, José.	84	»	idem.	idem.	Rosario.	1
Mazo Larena, Manuel.	91	»	idem.	idem.	Cruz.	15
Mazo Larena, Manuel.	57	»	idem.	idem.	Pilar.	14
Mazo Larena, Pedro.	46	»	idem.	idem.	Meson.	3
Martinez García, Feliciano.	41	»	idem.	idem.	Herrería.	6
Marruedo Tomás, Ignacie.	43	»	idem.	idem.	Real	1
Millan Larena, Antonio.	71	»	idem.	idem.	Barrio Nuevo.	7
Mojon Mazo, Victor.	32	»	idem.	idem.	Príncipe.	15
Pascual Sebastian, Lorenzo.	61	»	idem.	idem.	Cruz.	4
Perez Tejedor, Antonio.	71	»	idem.	idem.	Oscura.	14
Tomás Millan, Agustín.	35	»	idem.	idem.	Pedro Corto.	9
Tejedor Cerro, José.	66	»	idem.	idem.	Príncipe.	11
Tejedor García, Roque.	71	»	idem.	idem.	Cruz.	8
Tejedor Larena, Manuel.	44	»	idem.	idem.	Príncipe.	2
Tejedor Larena, Rufino.	102	»	idem.	idem.	Idem.	16
Tejedor Larena, Tomás.	49	»	idem.	idem.	Iglesia	8
Velamazán Berruoco, Antonio.	36	»	idem.	idem.	Pradillo.	9
Bartolomé Cerro, Bernardo.	39	»	Chaorna.	Chaorna.	Mayor	6
Casado Alonso, Mariano.	28	»	idem.	idem.	Idem.	69

Apellidos y nombre del elector.	Concepto del derecho electoral.		Pueblo donde es contribuyente.	DOMICILIO DEL ELECTOR.		Número
	Por territorial.	Por industrial.		Pueblo.	Calle.	
	Pesetas.	Pesetas.				
Casado y Casado, Isidro.	46	»	Chaorna.	Chaorna.	Mayor.	37
Casado Cerro, Leon.	41	»	idem.	idem.	Idem.	47
Casado Cerro, Pedro.	80	»	idem.	idem.	Idem.	55
Casado Cerro, Raimundo.	51	»	idem.	idem.	Idem.	48
Casado Huerta, Benito.	34	»	idem.	idem.	Idem.	57
Casado Huerta, Manuel.	79	»	idem.	idem.	Idem.	1
Casado Monje, Leandro.	79	»	idem.	idem.	Idem.	4
Casado Monje, Pedro.	45	»	idem.	idem.	Idem.	17
Cerro Gomez, Juan.	91	»	idem.	idem.	Idem.	41
García Casado, Eusebio.	53	»	idem.	idem.	Idem.	10
García Huerta, Tomás.	36	»	idem.	idem.	Idem.	3
García Monje, Ciriaco.	95	»	idem.	idem.	Idem.	56
García Sanz, Anselmo.	45	»	idem.	idem.	Idem.	46
Herguido Cerro, Juan.	30	»	idem.	idem.	Idem.	46
Hergido Cerro, Pascual.	47	»	idem.	idem.	Idem.	53
Huerta Estéban, José.	45	»	idem.	idem.	Idem.	2
Huerta Casado, Bernardo.	28	»	idem.	idem.	Idem.	30
Huerta Casado, Demingo.	44	»	idem.	idem.	Idem.	8
Huerta Casado, Juan.	82	»	idem.	idem.	Idem.	38
Huerta Casado, Mariano.	63	»	idem.	idem.	Idem.	46
Huerta Cerro, José.	25	»	idem.	idem.	Idem.	54
Huerta Palacios, Agustín.	61	»	idem.	idem.	Idem.	42
Huerta Palacios, José.	62	»	idem.	idem.	Idem.	49
Huerta Palacios, Pablo.	63	»	idem.	idem.	Idem.	45
Huerta Tejedor, Lorenzo.	49	»	idem.	idem.	Idem.	13
Martínez Cogolludo, Anselmo.	45	»	idem.	idem.	Idem.	21
Martínez Cogolludo, Pascual.	30	»	idem.	idem.	Idem.	62
Monje Alonso, Francisco.	70	»	idem.	idem.	Idem.	51
Monje Casado, Braulio.	37	»	idem.	idem.	Idem.	52
Monje Casado, Evaristo.	51	»	idem.	idem.	Idem.	32
Monje Palacios, Elías.	27	»	idem.	idem.	Idem.	10
Palacios Alonso, Florencio.	40	»	idem.	idem.	Idem.	64
Palacios Alonso, Francisco.	26	»	idem.	idem.	Idem.	64
Palacios Cerro, Víctor.	36	»	idem.	idem.	Idem.	15
Velamazan Huerta, Manuel.	30	»	idem.	idem.	Idem.	29
Alonso Amo, Bernardo.	37	»	Judes.	Judes.	Fuente.	8
Atance Agudo, Nicolás.	55	»	idem.	idem.	Sol.	2
Bartolomé Deza, Blas.	83	»	idem.	idem.	Alta.	28
Bartolomé Hernández, Ángel.	39	»	idem.	idem.	Idem.	13
Blanco Jodra, José.	39	»	idem.	idem.	Sol.	7
Blanco Martínez, Gabino.	25	»	idem.	idem.	Sol.	9
Bolaños Hernando, Dionisio.	99	»	idem.	idem.	Mentidero.	4
Bolaños Sarmiento, Gaspar.	109	»	idem.	idem.	Aito.	23
Camacho Sarmiento, Sinforoso.	37	»	idem.	idem.	Costanilla.	4
Cerro Diaz, Gregorio.	26	10	idem.	idem.	Eras.	27
Cerro Pascual, Doroteo.	43	»	idem.	idem.	Sol.	8
Cerro Hoz, Manuel.	25	»	idem.	idem.	Campo-santo.	7
Cerro Sanz, Manuel.	25	»	idem.	idem.	Alto.	10
Cerro Sarmiento, Manuel.	159	»	idem.	idem.	Cruces.	1
Clares García, Juan.	39	»	idem.	idem.	Mentidero.	3
Diaz Alonso, Mateo.	25	»	idem.	idem.	Sol.	2
Deza García, Pío.	25	»	idem.	idem.	Costanilla.	3
Del Rey, Manuel.	25	»	idem.	idem.	Arenal.	1
García Nicolás, Antolin.	34	»	idem.	idem.	Campo-santo.	9
García Sarmiento, Aniceto.	60	»	idem.	idem.	Viso.	10
García Sarmiento, Antonio.	60	»	idem.	idem.	Idem.	10
García Sarmiento, Elías.	29	»	idem.	idem.	Campo-santo.	13
García Sarmiento, Ramon.	49	»	idem.	idem.	Alegre.	7
García Sanz, Manuel.	39	»	idem.	idem.	Arenal.	10
Gonzalo Donoso, Gregorio.	47	»	idem.	idem.	Viso.	11
Hoz Cerro, Manuel.	25	»	idem.	idem.	Eras.	23
Hoz Clares, Luciano.	49	»	idem.	idem.	Arenal.	13
Hoz Parra, Bernardo.	25	»	idem.	idem.	Plaza.	8
Hoz Tejedor, Félix.	58	»	idem.	idem.	Arenal.	12
Huerta Cerro, Guillermo.	43	»	idem.	idem.	Idem.	1
Huerta Sarmiento, Tomás.	43	»	idem.	idem.	Idem.	1
Legide Carretero, Francisco.	25	»	idem.	idem.	Alegre.	19
Legido Hoz, Manuel.	36	»	idem.	idem.	Costanilla.	9
Legido Hoz, Santiago.	30	»	idem.	idem.	Sol.	19
Legido Monje, Manuel.	50	»	idem.	idem.	Eras.	19
Legido Monje, Calixto.	25	»	idem.	idem.	Sol.	5
Martínez Cerro, Manuel.	40	»	idem.	idem.	Costanilla.	10
Martínez Galó, Manuel.	25	»	idem.	idem.	Campo-santo.	5
Martínez Hoz, Ángel.	34	»	idem.	idem.	Arenal.	15
Martínez y Martínez, Lucas.	50	»	idem.	idem.	Alto.	7
Martínez y Martínez, Vicente.	28	»	idem.	idem.	Sol.	18
Martínez Sarmiento, Antonio.	42	»	idem.	idem.	Fuente.	2
Martínez Sarmiento, José.	74	»	idem.	idem.	Eras.	11
Martínez Sarmiento, Rodolfo.	121	»	idem.	idem.	Arenal.	23
Mazo Larena, Miguel.	126	»	idem.	idem.	Alegre.	3
Monje Bartolomé, Vicente.	25	»	idem.	idem.	Costanilla.	5
Monje Martínez, Manuel.	27	»	idem.	idem.	Cruces.	15
Monje Velamazan, Paulino.	39	»	idem.	idem.	Campo-santo.	10
Palacios Monje, Genaro.	25	»	idem.	idem.	Alto.	11
Sarmiento Cerro, Carlos.	100	»	idem.	idem.	Campo-santo.	11

Apellidos y nombre del elector.	Concepto del derecho electoral.		Pueblo donde es contribuyente.	DOMICILIO DEL ELECTOR.		
	Por territorial.	Por industrial.		Pueblo.	Calle.	Número.
	Pesetas.	Pesetas.				
Sarmiento Clares, Florencio.....	80	»	Judes.....	Judes.....	Alegre.....	5
Sarmiento Hoz, José.....	60	»	idem.....	idem.....	Idem.....	15
Sarmiento Hoz, Lucas.....	44	»	idem.....	idem.....	Plaza.....	6
Sarmiento Pascual, Agustín.....	42	»	idem.....	idem.....	Arenal.....	31
Sanz Atance, Gabino.....	30	»	idem.....	idem.....	Costanilla.....	
Sanz Cerro, Juan Manuel.....	52	»	idem.....	idem.....	Alto.....	20
Sanz Martínez, Leonardo.....	55	»	idem.....	idem.....	Idem.....	4
Sanz Parra, Baltasar.....	31	»	idem.....	idem.....	Eras.....	9
Sanz Perez, Pascual.....	25	»	idem.....	idem.....	Alto.....	26
Sanz Perez, Juan.....	28	»	idem.....	idem.....	Alegre.....	11
Serrano Hoz, Manuel.....	32	»	idem.....	idem.....	Costanilla.....	1
Sobrino Casado, Benito.....	95	»	idem.....	idem.....	Eras.....	3
Tejedor Martínez, Andrés.....	25	»	idem.....	idem.....	Alegre.....	1
Tejedor Menes, Pascual.....	101	»	idem.....	idem.....	Arenal.....	21
Valero Gomez, Juan.....	40	»	idem.....	idem.....	Campo-Santo.....	15
Velamazan Hoz, Santos.....	34	»	idem.....	idem.....	Idem.....	21
Algora Pascual, Manuel.....	55	»	Montuenga.....	Montuenga.....	Tejar.....	2
Benito Rodriguez, Pascual.....	37	»	idem.....	idem.....	Plaza.....	9
Blanco Perez, Eustaquio.....	46	»	idem.....	idem.....	Castillo.....	9
Chércoles Barbacil, Lucas.....	34	»	idem.....	idem.....	Idem.....	17
Enguita Rodríguez, Pedro.....	30	»	idem.....	idem.....	Norte.....	14
Enguita Rodríguez, Tiburcio.....	49	»	idem.....	idem.....	Tejar.....	20
Estéban Gutierrez, Paulino.....	65	»	idem.....	idem.....	Real.....	14
Estéban Gutierrez, Vicente.....	43	»	idem.....	idem.....	Tejar.....	2
Estéban Perez, Niceto.....	57	»	idem.....	idem.....	Norte.....	11
Fraile Perez, Bernardino.....	53	»	idem.....	idem.....	Real.....	4
Gordo Bodega, Eusebio.....	106	»	idem.....	idem.....	Castillo.....	14
Gordo Bueno, Joaquin.....	59	»	idem.....	idem.....	Real.....	12
Gordo Estéban, Victoriano.....	26	»	idem.....	idem.....	Castillo.....	14
Gordo Mateo, Antonio.....	25	»	idem.....	idem.....	Tejar.....	6
Gordo Miranda, Domingo.....	48	»	idem.....	idem.....	Castillo.....	24
García Hernandez, Pascual.....	104	»	idem.....	idem.....	Idem.....	29
García Treviño, Pedro.....	49	»	idem.....	idem.....	Norte.....	18
Heredia Alonso, Pablo.....	74	»	idem.....	idem.....	Castillo.....	23
Larena Bailon, Toribio.....	26	»	idem.....	idem.....	Norte.....	19
Lozano Rodriguez, Leon.....	69	»	idem.....	idem.....	Tejar.....	34
Lozano Treviño, Máximo.....	73	»	idem.....	idem.....	Idem.....	8
Miranda Estéban, Paulino.....	27	»	idem.....	idem.....	Real.....	10
Miranda Gordo, Domingo.....	48	»	idem.....	idem.....	Castillo.....	24
Mingo Laguna, Estanislao.....	29	»	idem.....	idem.....	Plaza.....	5
Mingo Legido, José.....	61	»	idem.....	idem.....	Castillo.....	19
Molino Gordo, Luis.....	25	»	idem.....	idem.....	Real.....	19
Montuenga Escolano, Pedro.....	44	»	idem.....	idem.....	Norte.....	10
Montuenga Gordo, Leandro.....	26	»	idem.....	idem.....	Tejar.....	10
Montuenga Perez, Gregorio.....	35	»	idem.....	idem.....	Castillo.....	24
Ontín Gutierrez, Ambrosio.....	26	»	idem.....	idem.....	Tejar.....	40
Perez Rodriguez, Emeterio.....	26	»	idem.....	idem.....	Idem.....	1
Rodriguez Cerro, Pedro.....	71	»	idem.....	idem.....	Idem.....	29
Rodriguez Perez, Francisco.....	90	»	idem.....	idem.....	Idem.....	33
Sauca Benito, Juan.....	53	»	idem.....	idem.....	Norte.....	12
Sampedrano Bodega, Mariano.....	44	»	idem.....	idem.....	Tejar.....	21
Sampedrano Gordo, Agustín.....	26	»	idem.....	idem.....	Plaza.....	6
Sampedrano Gordo, Juan.....	93	»	idem.....	idem.....	Real.....	17
Sampedrano La Riba, Pablo.....	36	»	idem.....	idem.....	Castillo.....	15
Sampedrano y Sampedrano, Angel.....	36	»	idem.....	idem.....	Plaza.....	6
Sampedrano y Sampedrano, Cristóbal.....	34	»	idem.....	idem.....	Castillo.....	2
Sampedrano y Sampedrano, Faustino.....	73	»	idem.....	idem.....	Plaza.....	2
Sampedrano Zarza, Prudencio.....	113	»	idem.....	idem.....	Castillo.....	5
Urraca Monton, Manuel.....	88	»	idem.....	idem.....	Norte.....	16
Zarza Gordo, Julian.....	38	»	idem.....	idem.....	Castillo.....	4
Zarza Gutierrez, Florencio.....	57	»	idem.....	idem.....	Real.....	3
Zarza Mateo, Ramon.....	97	»	idem.....	idem.....	Idem.....	11
Zarza Sampedrano, Elias.....	79	»	idem.....	idem.....	Norte.....	2

Apellidos y nombre del elector.	Concepto de su derecho electoral	Punto donde adquirió el título que acredita su capacidad.	DOMICILIO DEL ELECTOR.		
			Pueblo.	Calle.	Número.
Dilla Caballero, Toribio.....	Cirujano.....	Madrid.....	Iruecha.....	Herrería.....	13
Fernandez Gordo, Juan.....	Eclesiástico.....	Idem.....	Idem.....	Plaza.....	7
Sanz García, Arcadio.....	Idem.....	Sigüenza.....	Orna.....		
Castro Ruiz, Francisco.....	Maestro de 1.ª enseñanza.....	Soria.....	Judes.....	Plaza.....	1
Campo, Pedro.....	Veterinario.....	Madrid.....	Idem.....	Cruces.....	5
Jurado, Raimundo.....	Médico.....	Idem.....	Idem.....	Plaza.....	14
Martínez Peña, Santiago.....	Farmacéutico.....	Idem.....	Idem.....	Camposanto.....	4
Yela Gallego, Santiago.....	Eclesiástico.....	Sigüenza.....	Idem.....	Plaza.....	2
Esteras Yagüe, Andrés.....	Maestro de 1.ª enseñanza.....	Soria.....	Montuenga.....	Castillo.....	12

Apellidos y nombre del elector.	Concepto del derecho electoral.		DOMICILIO DEL ELECTOR.			
	Por territorial.	Por industrial.	Pueblo donde es contribuyente.	Pueblo.		Número
	Pesetas.	Pesetas.			Calle.	
Elvira Arribas, Eustaquio.	32	»	Tarancueña	Tarancueña	Cuesta	1
Elvira Gonzalo, Nicolás.	36	»	idem	Cañicera	Fuente	16
Felipe Barrio, Evaristo.	26	»	idem	idem	Idem	18
García Andrés, Miguel.	52	»	idem	Tarancueña	Real	22
García Terrer, Miguel.	35	»	idem	idem	Plazuela	8
García y García, Pedro.	39	»	idem	idem	Reguera	15
García Puente, Manuel.	41	»	idem	idem	Puente	2
García Aragón, José.	46	»	idem	idem	Idem	8
García y García, Inocente.	60	»	idem	idem	Oriente	4
Hernando Ayuso, Eusebio.	30	»	idem	idem	Travesaña.	5
Hernando Lozano, Julian.	41	»	idem	idem	Noguera	2
García Ayuso, Miguel.	52	»	idem	idem	Plazuela	10
Yeves Diego, German.	35	»	idem	idem	Real	8
Yeves Gomez, Gregorio.	53	»	idem	idem	Plazuela	5
Yeves Olmo, José.	38	»	idem	idem	Travesaña.	10
Yeves de Diego, José.	48	»	idem	idem	Idem	4
Yeves Alonso, Manuel.	55	»	idem	idem	Cuesta	4
Yeves Sancho, Santiago.	30	»	idem	idem	Reguera	14
Lozano Bernardo, Juan.	45	»	idem	idem	Idem	18
Lázaro García, Mariano.	61	»	idem	idem	Oriente	11
Lozano Bernardo, Tiburcio.	32	»	idem	idem	Idem	8
Martínez Sotillos, Antonio.	42	»	idem	idem	Idem	9
Manzanares Sotillos, Blas.	42	»	Idem	idem	Real	5
Martin García, Victor.	37	»	idem	idem	Travesaña	1
Moreno Mozas, Ramon.	41	»	idem	idem	Idem	8
Mozas Gonzalo, Francisco.	30	»	idem	Cañicera	Fuente	14
Olalla Ramos, Juan.	94	»	idem	Tarancueña	Real	16
Olmo Ayuso, Vicente.	56	»	idem	idem	Reguera	2
Puente Terrer, Miguel.	64	»	idem	idem	Real	2
Puente Terrer, Leon.	38	»	idem	idem	Plazuela	10
Romano García, Sotero.	37	»	idem	Cañicera	Fuente	5
Rubio Campanario, Manuel.	69	»	idem	idem	Idem	6
Sanchez Andrés, Antonio.	73	»	idem	Tarancueña	Reguera	6
Somolinos Olmo, Juan.	47	»	Idem	idem	Idem	1
Vicente Lopez, Casiano.	69	»	idem	idem	Plazuela	9
Vicente Lozano, Juan.	33	»	idem	idem	Idem	12
Alcoceba Ruiz, Aniceto.	38	»	Fresno	Fresno	Reguera	4
Andrés Cardenal, Facundo.	46	»	idem	idem	Plaza	3
Aparicio Barrio, Gregorio.	49	»	idem	idem	Aragón	6
Alonso Palanco, Juan.	39	»	idem	idem	Idem	20
Arribas Barrio, Mateo.	95	»	idem	idem	Afuera.	2
Anton García, Pedro.	53	»	idem	idem	Reguera	9
Crespo Pedro, Antolin.	29	»	idem	idem	Amargura	5
Crespo Castro, Bonifacio.	27	»	idem	idem	Rincon	5
Crespo y Crespo, Basilio.	26	»	idem	idem	Reguera	4
Crespo y Crespo, Fructuoso.	52	»	idem	idem	Aragón	13
Capilla García, Francisco.	49	»	idem	idem	Plaza	4
Crespo Fresno, Francisco.	58	»	idem	idem	Reguera	7
Crespo Alcarron, Genaro.	26	»	idem	idem	Idem	1
Crespo Fresno, Juan.	37	»	idem	idem	Aragón	18
Crespo Peña, Juan.	103	»	idem	idem	Idem	17
Crespo Lozano, Juan Manuel.	11	»	idem	idem	Rincon	7
Crespo Mingueza, Luis.	55	»	idem	idem	Aragón	7
Crespo Palomar, Luis.	28	»	idem	idem	Idem	25
Crespo Agréda, Manuel.	147	»	idem	idem	Idem	29
Crespo Pedro, Manuel.	44	»	idem	idem	Rincon	5
Crespo Fresno, Nicolás.	38	»	idem	idem	Reguera	4
Crespo Pedro, Patricio.	36	»	idem	idem	Aragón	10
Castro Elipé, Ildefonso.	61	»	idem	idem	Idem	24
De Pedro Crespo, Lorenzo.	40	»	idem	idem	Amargura	4
De Pedro Barrio, Manuel.	29	»	idem	idem	Idem	7
De Pedro García, Miguel.	55	»	idem	idem	Aragón	21
Gujarro Casado, Bruno.	28	»	idem	idem	Reguera	7
Gujarro Casado, Francisco.	44	»	idem	idem	Aragón	26
García Alonso, Fernando.	37	»	idem	idem	Idem	30
García Alonso, Francisco.	25	»	idem	idem	Idem	30
Gregorio Palomar, Juan.	32	»	idem	idem	Idem	16
Hernando, Silvestre.	»	»	idem	idem		
Lagunas Fresno, Bartolomé.	53	»	idem	idem	Amargura	2
Lozano Anton, Félix.	32	»	idem	idem	Rincon	8
Laguna Martín, Gaspar.	37	»	idem	idem	Aragón	14
Lozano Domingo, Juan.	64	»	idem	idem	Idem	29
Lagunas Sotillos, Pascual.	63	»	idem	idem	Idem	17
Lagunas Crespo, Pedro.	71	»	idem	idem	Rincon	8
Lopez Perez, Pedro.	32	»	idem	idem	Idem	10
Mingueza de Pedro, Antonio.	22	»	idem	idem	Amargura	2
Montejo Castro, Casimiro.	145	»	idem	idem	Aragón	2
Minguez Crespo, Domingo.	51	»	idem	idem	Idem	21
Morena García, Froilan.	43	»	idem	idem	Plaza	2
Martin Andrés, Felipe.	67	»	idem	idem	Afuera.	
Palomar Perez, Andrés.	23	»	idem	idem	Amargura	5
Perez Sancho, Camilo.	42	»	idem	idem	Aragón	13
Perez Fresno, Clemente.	61	»	idem	idem	Rincon	1
Perez Laguna, Felipe.	25	»	idem	idem	Idem	4
Portillo Martín, José.	31	»	idem	idem	Amargura	18

Apellidos y nombre del elector.	Concepto del derecho electoral.		Pueblo		DOMICILIO DEL ELECTOR.		Número
	Por territorial.	Por industrial.	donde es contribuyente.	Pueblo.	Calle.		
	Pesetas.	Pesetas.					
Portillo Martín, Manuel	93	»	Fresno	Fresno	Aragon		1
Palomar Fresno, Matias	53	»	idem	idem	Amargura		7
Palomar Fresno, Mariano	28	»	idem	idem	Aragon		14
Pascual Cardenal, Silvestre	9	»	idem	Búrgos			
Sancho Alonso, Lucas	32	»	idem	idem	Rincon		
Antonio Sanz, Ceferino	75	»	Carrascosa	Carrascosa	Bajera		
Andres Cardenal, Pedro	48	»	idem	idem	Iglesia		
Ayuso Arribas, Saturnino	58	»	idem	idem	Chancillería		
Anton Cerezo, Antonio	42	»	idem	idem	Real		
Berrio Sotillos, Tomás	102	»	idem	idem	Idem		
Crespo García, Antolin	32	»	idem	idem	Chancillería		
Crespo Pablo, Alejo	58	»	idem	idem	Iglesia		
Caespo y Crespo, Bernardo	46	»	idem	idem	Real		
Castillo Valverde, Eulogio	35	»	idem	idem	Chancillería		
Cruz Perez, Juan	74	»	Idem	idem	Bajera		
Campanario Martín, Joaquin	42	»	idem	idem	Real		
Crespo Peña, Luciano	87	»	idem	idem	Idem		
Crespo Polomar, Mariano	25	»	idem	idem	Idem		
Crespo Lázaro, Ramon	97	»	idem	idem	Curato		
Crespo Lázaro, Rufino	91	»	idem	idem	Idem		
Crespo y Crespo, Fernando	80	»	idem	idem	Idem		
De Pedro Crespo, Felipe	40	»	idem	idem	Idem		
De Pedro Fernandez, Jacinto	39	»	idem	idem	Bajera		
De Pedro Crespo, Lucio	46	»	idem	idem	Real		
De Pedro Crespo, Melquiades	35	»	idem	idem	Idem		
De Pedro Crespo, Pedro	25	»	idem	idem	Chancillería		
De Pedro y Pedro, Ramon	54	»	idem	idem	Real		
De Mingo Lázaro, Valentín	43	»	idem	idem	Idem		
De Pedro Lázaro, Genaro	55	»	idem	idem	Idem		
De Pedro Lázaro, Valentín	74	»	idem	idem	Idem		
Fresno Diego, Vicente	57	»	idem	idem	Idem		
García Palomar, Justo	100	»	idem	idem	Idem		
García Rinos, Mariano	56	»	idem	idem	Idem		
Gorgonio García, Pedro	66	»	Idem	idem	Chancillería		
García Lázaro, Domingo	43	»	idem	idem	Real		
Hergueta de Pedro, Pedro	113	»	idem	idem	Idem		
Hergueta de Pedro, Tomás	48	»	idem	idem	Idem		
Hipólito Peña, Gaspar	82	»	idem	idem	Iglesia		
Hernando Capilla, Aniceto	30	»	idem	idem	Real		
Lázaro de Pedro, Andres	89	»	idem	idem	Curato		
Lázaro Mozas, Elías	33	»	idem	idem	Idem		
Lázaro Crespo, Luis	83	»	idem	idem	Real		
Lázaro Pedro, Mateo	51	»	idem	idem	Idem		
Mozas Anton, Miguel	31	»	idem	idem	Idem		
Mozas de Pedro, Pedro	52	»	idem	idem	Idem		
Ruperez Marcos, Leon	53	»	idem	idem	Idem		
Romero Puente, Manuel	63	»	idem	idem	Chancillería		
Santamaría Expósito, Marcelo	»	»	idem	idem			
Sanchez Crespo, Pablo	»	»	idem	idem	Real		
Valverde Peña, Hilario	102	»	idem	idem	Bajera		
Valverde Cardenal, Silvestre	30	»	idem	idem	Real		
Valverde Ocon, Vicente	78	»	idem	idem	Idem		
Valdenebro, Vicente	42	»	idem	idem			
Benito y Benito, Antonio	90	»	Madruédano	Madruédano	Fuente		7
Benito Minguez, Dionisio	87	»	idem	idem	Iglesia		22
Barrio Minguez, Eustaquio	30	»	idem	idem	Abajo		4
Berrojo Inigo, Miguel	56	»	idem	idem	Arriba		27
Cenito Latorre, Marcos	54	»	idem	idem	Idem		25
Capilla García, Felipe	51	»	idem	idem	Fuente		31
Castillo García, Gaspar	25	»	idem	idem	Arriba		20
García y García, Agustín	28	»	idem	idem	Plaza		13
García Campanario, Manuel	27	»	idem	idem	Abajo		10
García Capilla, Ramon	33	»	idem	idem	Idem		17
Hernando Benito, Agustín	41	»	idem	idem	Abajo		32
Hernando y Hernando, Agustín	72	»	idem	idem	Arriba		34
Hernando Capilla, Felipe	42	»	idem	idem	Abajo		21
Hernando Capilla, Isidor	39	»	idem	idem	Arriba		36
Hernando y Hernando, Manuel	43	»	idem	idem	Idem		10
Hernando y Hernando, Remigio	92	»	idem	idem	Abajo		16
Lopez Hernandez, Aniceto	51	»	idem	idem	Fuente		7
Lopez Hernandez, Benito	108	»	idem	idem	Idem		12
Lopez Hernandez, Gregorio	28	»	idem	idem	Arriba		29
Lopez Hernandez, Leon	80	»	idem	idem	Idem		30
Latorre García, Manuel	68	»	idem	idem	Puente		6
Minguez Hernandez, Andrés	44	»	idem	idem	Arriba		83
Mingueza Campanario, Francisco	94	»	idem	idem	Fuente		5
Morales Campanario, Isidro	42	»	idem	idem	Arriba		11
Mozas Lagunas, Lorenzo	83	»	idem	idem	Idem		23
Mingueza Terrér, Manuel	50	»	idem	idem	Abajo		18
Mingueza Campanario, Remigio	40	»	idem	idem	Arriba		15
Núñez Herrero, Mariádo	73	»	idem	idem	Fuente		3
Núñez Capilla, Agapito	45	»	idem	idem	Idem		2
Rodilla Gonzalo, Antonio	33	»	idem	idem	Abajo		20
Vicente Arribas, Matías	44	»	idem	idem	Idem		17
Vicente Capilla, Toribio	»	»	idem	Berlanga			

Apellidos y nombre del elector.	Concepto del derecho electoral.		Pueblo donde es contribuyente.	DOMICILIO DEL ELECTOR.		
	Por territorial.	Por industrial.		Pueblo.	Calle.	Número
	Pesetas.	Pesetas.				
Abad Tajueco, José.....	19	»	Perera	Perera	Iglesia	24
Bravo Benito, Francisco.....	61	»	idem	idem	Eras	31
Benito Minguez, Gaspar.....	46	»	idem	idem	Plaza	34
Bravo de Mingo, Pedro.....	36	»	idem	idem	Real	7
Campos Lopez, Francisco.....	55	»	idem	idem	Fuente	12
Capilla Ibañez, Francisco.....	42	»	idem	idem	Iglesia	18
Castillo Mingueza, Juan.....	43	»	idem	idem	Idem	25
De Pedro Gonzalo, Miguel.....	63	»	idem	idem		
Fresno Diego, Vicente.....	28	»	idem	Pozuelo	Real	4
Gonzalo Benito, Antonio.....	34	»	idem	Perera	Iglesia	19
Gonzalo Pedro, Genaro.....	29	»	idem	idem	Idem	14
García y García, Manuel.....	21	»	idem	idem		
Gonzalo Merino, Patricio.....	108	»	idem	Alaló		
Gonzalo Merino, Andrés.....	21	»	idem	Perera	Real	3
Hernando y Hernando, José.....	50	»	idem	idem		
Hernandez Capilla, Adanto.....	36	»	idem	idem	Real	2
Lázaro Mingueza, Cayetano.....	47	»	idem	idem	Idem	10
Lozano Mingueza, Lorenzo.....	46	»	idem	idem		
Latorre García, Manuel.....	36	»	idem	Madruédano		
Mingueza Castillo, Rafael.....	53	»	idem	Perera	Iglesia	20
Mozas García, Salvador.....	67	»	idem	idem	Eras	32
Ortega García Blas.....	34	»	idem	idem	Iglesia	23
Ortega Arribas, Carlos.....	29	»	idem	idem	Eras	29
Andrés Ibañez, Diego.....	46	»	Caracena	Caracena	Hontanilla	26
Arribas García, Joaquín.....	68	»	idem	idem	San Pedro	12
Antonio Puente, Juan.....	»	»	idem	idem	Idem	
Anton Salinas, Patricio.....	23	»	idem	idem	Idem	13
Bravo Perez, Mariano.....	73	»	idem	idem		
Campanario Martin, Lorenzo.....	27	»	idem	idem	Idem	4
Ergueta Pedro, Juan José.....	39	»	idem	idem	Idem	17
Ergueta Pedro, Jorge.....	32	»	idem	idem	Plaza	114
Hernandez Mozas, Francisco.....	45	»	idem	idem	San Pedro	3
Ibañez Arribas, Francisco.....	87	»	idem	idem	Rollo	68
Ibañez Benito, Casto.....	67	»	idem	idem	Idem	66
Lozano Anton, Antolin.....	26	»	idem	idem	Santamaria	40
Martin Villavieja, Rafael.....	23	»	idem	idem	Hontanilla	22
Torres Ibañez, Ildefonso.....	29	»	idem	idem	Bajera	67
Villavieja García, Mariano.....	29	»	idem	idem	Hontanilla	24

Lista de los electores capacidades.

Apellidos y nombre del elector.	Concepto de su derecho electoral	Punto donde adquirió el título que acredita su capacidad.	DOMICILIO DEL ELECTOR.		
			Pueblo.	Calle.	Número.
Ranz Estéban, Mariano.....	Albéitar	Madrid	Tarancueña	Reguera	16
Alonso Latorre, Domingo.....	Maestro	Soria	Fresno	Aragon	
Martinez Cerrada, Bruno.....	Médico	Madrid	Idem	Idem	
Perez Gutierrez, Angel.....	Maestro	Soria	Carrascosa	Iglesia	1
Alpanseque Izquierdo, Laureano.....	Idem	Idem	Madruédano	Fuente	1
Sanchez Crespo, Tomás.....	Eclesiástico	Burgo	Idem	Plaza	37
García Sanz, Francisco.....	Boticario	Madrid	Caracena	Idem	45
Zorrilla, Joaquín.....	Eclesiástico	Sigüenza			

SECCION 14.—VALDANZO.

Lista de los electores contribuyentes.

Apellidos y nombre del elector.	Concepto del derecho electoral.		Pueblo donde es contribuyente.	DOMICILIO DEL ELECTOR.		
	Por territorial.	Por industrial.		Pueblo.	Calle.	Número
	Pesetas.	Pesetas.				
Alonso Leal, Lucas.....	29	»	Valdanzo	Valdanzo	Plaza	3
Alcalde Gomez, Marcos.....	34	»	idem	idem	Real	7
Arribas Rico, Manuel.....	29	»	idem	idem	Idem	4
Alcántara Rico, Rafael.....	36	»	idem	idem	Idem	16
Antonio Peñalba, Juan.....	36	»	idem	Valdanzuelo	Plaza	1
Antonio Peñalba, Matías.....	28	»	idem	idem	Idem	2
A. Rico, Victoriano.....	76	»	idem	Valdanzo	Idem	11
Calixto Sanz, Estéban.....	28	»	idem	idem	Solana	4
Delgado Rincon, Venancio.....	37	»	idem	idem	San Juan	1
De Pablo Cerezo, Matías.....	26	»	idem	idem	Barrera	22
De Pablo Gil, Pablo.....	51	»	idem	idem	Idem	13
Estéban Jimenez, Probo.....	26	»	idem	Valdanzuelo	Iglesia	3
Gil Nuño, Carlos.....	58	»	idem	Valdanzo	San Juan	15
Gil Hernandez, Calixto.....	33	»	idem	idem	Solana	4
Gomez Nebreda, Hilario.....	42	»	idem	idem	Extramuros	11
Gil Nuño, Serapio.....	55	»	idem	idem	Barrera	18
Gil de Pablo, Toribio.....	31	»	idem	idem	Plaza	11
Hinojar Martinez, Agapito.....	33	»	idem	idem	San Juan	18
Hernandez Miguel, Pedro.....	38	»	idem	idem	Idem	7

Apellidos y nombre del elector.	Concepto del derecho electoral.		Pueblo donde es contribuyente.	DOMICILIO DEL ELECTOR.		
	Por territorial.	Por industrial.		Pueblo.	Calle.	Número
	Pesetas.	Pesetas.				
Hinojar Macarron, Rafael.	38	»	Valdanzo	Valdanzo	San Juan	14
Hinojar Viejo, Rafael.	25	»	idem	idem	Real	23
Martinez Peñalba, Julian.	34	»	idem	idem	San Juan	19
Montejo Martin, Marcelo.	53	»	idem	idem	Barrera	14
Martin Frias, Manuel.	42	»	idem	Valdanzuelo	Extramuros	20
Martin Frias, Pedro.	40	»	idem	idem	Real	8
Mateo Lafuente, Venancio.	27	»	idem	Valdanzo	Idem	13
Martinez Hinojar, Cosme.	36	»	idem	idem	Plaza	7
Martin Alonso, Rafael.	37	»	idem	Valdanzuelo	Real	6
Peñalba Martinez, Bonifacio.	40	»	idem	Valdanzo	Plaza	2
Pablo Ponce, Domingo.	53	»	idem	idem	Real	18
Perez Delgado, Eustaquio.	30	»	idem	idem	San Juan	20
Ponce Hinojar, Gabino.	35	»	idem	idem	Idem	11
Ponce Miguel, Juan.	34	»	idem	idem	Plaza	3
Ponce Miguel, Luciano.	36	»	idem	idem	Solana	17
Ponce Gil, Manuel.	43	»	idem	idem	San Juan	4
Perez Leal, Pablo.	40	»	idem	idem	Plaza	18
Peñalba Val, Cecilio.	33	»	idem	Valdanzuelo	Real	14
Peñalba Tutor, Francisco.	31	»	idem	idem	Idem	6
Rico Mazarron, Rainon.	36	»	idem	Valdanzo	San Juan	18
Rico Mazarron, Santos.	38	»	idem	idem	Solana	4
Rincon Lafuente, Tomás.	40	60	idem	idem	Plaza	1
Santos Mazarron, Francisco.	30	»	idem	idem	San Juan	21
Santos Mazarron, Tomás.	32	»	idem	idem	Idem	20
Tutor Garcia, Santiago.	46	»	idem	idem	Barrera	2
Teresa Martin, José.	50	»	idem	Valdanzuelo	Real	4
Val y Val, Alejo.	41	»	idem	Valdanzo	Plaza	15
Val Crespo, Segundo.	38	50	idem	idem	Solana	13
Val Crespo, Manuel.	38	»	idem	idem	Plaza	16
Vicente Val, Lázaro.	30	»	idem	Valdanzuelo	Real	2
Aguilera Sanz, Valentin.	36	»	Aldea	Aldea	Plaza	15
De Pablo Hinojar, Martin.	40	»	idem	idem	Real	21
De Blas Sotillos, Saturnino.	31	»	idem	idem	Plaza	14
Hernando Crespo, Segundo.	58	»	idem	idem	Real	8
Hinojar Molinero, Ignacio.	40	»	idem	idem	Plaza	19
Hinojar Alonso, Bernardo.	45	»	idem	idem	Iglesia	2
Molinero Hinojar, Benito.	79	»	idem	idem	Real	3
Molinero Martinez, Andres.	72	»	idem	idem	Plaza	10
Molinero Hernando, Mariano.	62	»	idem	idem	Real	39
Molinero Carro, Cipriano.	54	»	idem	idem	Iglesia	4
Molinero Rincon, Bernardino.	48	»	idem	idem	Real	30
Molinero Hinojar, Martin.	47	»	idem	idem	Idem	25
Molinero Olmo, Francisco.	45	»	idem	idem	Plaza	11
Molinero Martin, Rafael.	37	»	idem	idem	Idem	2
Poza Martin, Eusebio.	103	»	idem	idem	Real	37
Peñalba Lopez, Domingo.	44	»	idem	idem	Plaza	13
Peñalba Sotillos, Gil.	32	»	idem	idem	Iglesia	11
Peñalba Molinero, Pedro.	29	»	idem	idem	Idem	29
Peñalba Heras, Narciso.	27	»	idem	idem	Plaza	5
Ruperez, Bernardino.	31	»	idem	idem	Iglesia	23
Crespo y Crespo, Francisco.	37	»	Fuentecambron	Fuentecambron	Carrillon	41
Crespo Rubi, Leonardo.	»	»	idem	idem	Idem	46
Crespo Gil, Mariano.	49	»	idem	idem	Idem	46
Crespo Alonso, Rafael.	120	»	idem	idem	Fuente	39
Crespo Marcos, Santiago.	»	»	idem	idem	Idem	39
Crespo Sotillo, Simon.	156	»	idem	idem	Sin Salida	58
Crespo Ruperez, Santiago.	30	»	idem	idem	Plazuela	22
Cuesta Perez, Emeterio.	75	»	idem	Cenegro	Iglesia	7
Crespo Vicente, Mariano.	»	»	idem	idem	Idem	21
Crespo Vicente, Tiburcio.	28	»	idem	idem	Miño	21
De Val Peracho, Juan.	108	»	idem	idem	Lagunilla	32
Gil Alonso, Simon.	32	»	idem	Fuentecambron	Fuente	36
García Crespo Cenegro, Antonio.	66	»	idem	Cenegro	Miño	16
García Cayuela, Antonio.	42	»	idem	idem	Lagunilla	29
García Crespo, Ecequiel.	59	»	idem	idem	Miño	26
García Lairen, Lorenzo.	61	»	idem	idem	Idem	23
García Simon, Romualdo.	40	»	idem	idem	Idem	20
Lallana Peracho, Vicente.	26	»	idem	idem	Iglesia	6
Ligos Crespo, Eugenio.	38	»	idem	idem	Eras	25
Ligos Crespo, Gregorio.	63	»	idem	Fuentecambron	Iglesia	50
Ligos Crespo, Juan.	41	»	idem	idem	Plazuela	16
Ligos Crespo, Marcos.	52	»	idem	idem	Piquera	43
Ligos Crespo, Marcelino.	39	»	idem	idem	Sin Salida	55
Lallana Peracho, Ecequiel.	»	»	idem	idem	Idem	55
Lallana Peracho, Félix.	45	»	idem	idem	Lagunilla	28
Ligos Sotillo, Manuel.	»	»	idem	idem	Idem	28
Laren, Paulino.	»	»	idem	idem	Idem	28
Martinez Gomez, Cirilo.	126	»	idem	idem	Plazuela	9
Martin Garcia, Francisco.	34	»	idem	idem	Fuente	23
Martinez Ballano, Loreuzo.	45	»	idem	idem	Plazuela	13
Martinez Sotillos, Pascual.	»	»	idem	idem	Idem	13
Moreno Lobo, Bernardino.	29	»	idem	Cenegro	Iglesia	3
Monje Ligos, Juan.	33	»	idem	idem	Idem	39
Martin Garcia, Manuel.	36	»	idem	idem	Lagunilla	34
Martin Camarero, Lucas.	35	»	idem	Miño	Idem	34

SECCION TERCERA.

ADMINISTRACION ECONOMICA DE LA PROVINCIA DE SORIA.

ESTADO de las fincas vendidas y censos redimidos cuyos plazos vencerán en los dias 21 al 31 del mes actual.

Nombre del comprador.	Clase y nombre de la finca.	Procedencia.	Número del inventario.	Término municipal en que radican.	Plazos.	Fecha del vencimiento.	IMPORTE.	
							Pests.	Cénts.
D. Anselmo del Olmo.....	Heredad.....	Estado.....	199	Baraona.....	14.º	30 de Marzo de 1881.....	63	
Cosme Lapuerta.....	Idem.....	Idem.....	332	Carazuelo.....	10.º	29 id. id.....	63	81
Antonio Moron.....	Casa.....	Clero.....	141	Caracena.....	17.º	21 id. id.....	77	75
Simon Miguel.....	Heredad.....	Idem.....	2121	Matute.....	17.º	21 id. id.....	213	50
Francisco Anton.....	Casa.....	Idem.....	173	Morales.....	17.º	22 id. id.....	21	91
Eustaquio Garcia.....	Heredad.....	Idem.....	1232	Matamala.....	17.º	27 id. id.....	350	25
El mismo.....	Idem.....	Idem.....	1233	Matute.....	17.º	27 id. id.....	337	50
Bartolomé Martinez.....	Corral.....	Idem.....	384	Almazan.....	17.º	27 id. id.....	18	75
El mismo.....	Palomar.....	Idem.....	396	Idem.....	17.º	27 id. id.....	17	69
Dionisio Cervero.....	Heredad.....	Idem.....	1215	Escobosa de Almazan.....	17.º	27 id. id.....	487	75
El mismo.....	Idem.....	Idem.....	2116	Idem.....	17.º	27 id. id.....	362	50
Vicente Fuenmayor.....	Granero.....	Idem.....	372	Caltojar.....	17.º	28 id. id.....	25	60
Sebastian Gallego.....	Heredad.....	Idem.....	1361	Nolay.....	17.º	28 id. id.....	88	88
Timoteo Fuentemilla.....	Idem.....	Idem.....	2302	Idem.....	17.º	28 id. id.....	77	63
Manuel Garcia.....	Idem.....	Idem.....	2534	Idem.....	17.º	28 id. id.....	675	13
Genaro Jimenez.....	Idem.....	Idem.....	1249	Idem.....	17.º	28 id. id.....	464	75
Manuel Garcia.....	Idem.....	Idem.....	2533	Idem.....	17.º	28 id. id.....	28	
Pascual Huerta.....	Idem.....	Idem.....	1248	Idem.....	17.º	28 id. id.....	78	50
Víctor Ruiz.....	Idem.....	Idem.....	1717	Agreda.....	15.º	26 id. id.....	12	88
Miguel Gonzalez.....	Idem.....	Idem.....	2129	Puebla de Eca.....	15.º	26 id. id.....	101	76
Francisco Vela.....	Idem.....	Idem.....	1464	Romanillos.....	15.º	27 id. id.....	8	16
Gumersindo Valladares.....	Idem.....	Idem.....	1465	Idem.....	15.º	27 id. id.....	15	19
El mismo.....	Idem.....	Idem.....	1433	Idem.....	15.º	27 id. id.....	5	63
José Soto.....	Idem.....	Idem.....	2532	Abion.....	15.º	29 id. id.....	143	63
Pedro Lambea.....	Casa.....	Idem.....	365	Vozmediano.....	15.º	30 id. id.....	29	13
Antonio Gallego.....	Idem.....	Idem.....	1349	Covarrabias.....	14.º	27 id. id.....	13	83
José Escudero.....	Idem.....	Idem.....	64	Burgo.....	12.º	22 id. id.....	227	75
Agustin Rico.....	Idem.....	Idem.....	69	Idem.....	12.º	22 id. id.....	252	75
El mismo.....	Idem.....	Idem.....	131	Idem.....	12.º	24 id. id.....	225	
Manuel Soriano.....	Idem.....	Idem.....	55	Idem.....	12.º	24 id. id.....	103	88
Domingo Acinas.....	Idem.....	Idem.....	71	Idem.....	12.º	26 id. id.....	252	50
Juan Hernandez.....	Idem.....	Idem.....	87	Idem.....	12.º	28 id. id.....	67	50
Agustin Romero.....	Idem.....	Idem.....	140	Idem.....	12.º	29 id. id.....	66	25
Felipe Tellez.....	Idem.....	Idem.....	107	Idem.....	12.º	29 id. id.....	39	
Victoriano Diez.....	Heredad.....	Idem.....	355	Torrubia.....	11.º	21 id. id.....	230	41
Aniceto Hinojar.....	Idem.....	Idem.....	350	Piquera.....	11.º	22 id. id.....	263	25
El mismo.....	Idem.....	Idem.....	546	Idem.....	11.º	22 id. id.....	162	50
El mismo.....	Idem.....	Idem.....	553	Idem.....	11.º	22 id. id.....	512	50
Cosme Lapuerta.....	Idem.....	Idem.....	2035	Sauquillo de Paredes.....	11.º	28 id. id.....	63	87
Antonio Benito.....	Idem.....	Idem.....	508	Modamio.....	11.º	28 id. id.....	75	05
Eugenio Campanario.....	Idem.....	Idem.....	921	Pozuelo.....	11.º	28 id. id.....	80	50
Antonio Benito.....	Idem.....	Idem.....	922	Madruédano.....	11.º	28 id. id.....	100	55
Eugenio Campanario.....	Idem.....	Idem.....	703	Caracena.....	11.º	28 id. id.....	19	75
Saturio Mozas.....	Idem.....	Idem.....	521	Mosarejos.....	11.º	28 id. id.....	12	
Cosme Lapuerta.....	Idem.....	Idem.....	895	Sauquillo de Paredes.....	11.º	28 id. id.....	131	37
Saturio Mozas.....	Idem.....	Idem.....	928	Mosarejos.....	11.º	28 id. id.....	1	82
El mismo.....	Idem.....	Idem.....	522	Idem.....	11.º	28 id. id.....	42	46
Cosme Lapuerta.....	Idem.....	Idem.....	56	Carazuelo.....	10.º	29 id. id.....	26	01
El mismo.....	Idem.....	Idem.....	57	Idem.....	10.º	29 id. id.....	125	71
Juan Anton.....	Idem.....	Idem.....	485	Fuentecantales.....	9.º	22 id. id.....	5	80
Juan Angulo.....	Idem.....	Idem.....	2819	Almenar.....	8.º	30 id. id.....	184	95
Valentin Sarnago.....	Idem.....	Idem.....	2794	Agreda.....	8.º	31 id. id.....	228	
Manuel Andres.....	Idem.....	Idem.....	2890	Losana.....	6.º	28 id. id.....	650	
Francisco Martinez.....	Idem.....	Idem.....	3444	Toledillo.....	6.º	28 id. id.....	151	37
Felipe Mariño.....	Terreno.....	Propios.....	1958	Peñalba San Esteban.....	9.º	27 id. id.....	195	50
Cosme Lapuerta.....	Heredad.....	Real Patrimonio.....	342 al 392	Carazuelo.....	10.º	29 id. id.....	117	99

Soria, 18 de Marzo de 1881.—El Jefe del negociado, José Carrascon.—V.º B.º—Dominguez.

SECCION QUINTA.

ANUNCIOS OFICIALES.

Ayuntamiento constitucional de Soria.

Señalado por esta corporacion el dia 2 de Abril próximo y hora de las doce de su mañana para proceder á la formacion del presupuesto de gastos carcelarios para el actual año económico y consiguiente repartimiento, por acuerdo de la misma se hace saber á los Ayuntamientos que componen el partido judicial de esta capital, á fin de que concurren á dicho acto por medio de los Comisionados que autoricen al efecto.

Soria, 21 de Marzo de 1881.—El Alcalde Presidente, Manuel Lopez de Vicuña.—Hércules Garcia Morales, Secretario.

Ayuntamiento de Aldehuela de Periañez.

Don Julian Garcia, Alcalde constitucional de este distrito, y como tal Presidente de la Junta pericial del mismo,

Hago saber: Que sin perjuicio de continuar los trabajos de la rectificacion del actual amillaramiento, conforme á las prescripciones del reglamento aprobado por Real decreto de 10 de Diciembre de 1878, é independiente de ello, es llegado el momento de proceder á la formacion del apéndice que ha de servir de base al repartimiento de la contribucion territorial en el próximo año económico de 1881-82; para lo cual es preciso que todos los contribuyentes que posean fincas rústicas, urbanas y ganadería en este término municipal, ó sus colonos ó administradores, presenten en la Secretaría de este Ayuntamiento en término de 15 dias, contados desde la insercion en el Boletín oficial de la provincia, relaciones de altas y bajas, pues de no hacerlo así se procederá á lo que haya lugar.

Los Sres. Alcaldes de Soria, Cirujales, Tardesillas, Duañez, Narros, Arancon, Agreda, Gómara, Velilla de la Sierra, Garray, Almajano, Valdeavellano, Renieblas, Villares, Cuellar y Aldealseñor darán la mayor publicidad posible á este anuncio para que los contribuyentes no puedan alegar ignorancia.

Aldehuela de Periañez, 15 de Marzo de 1881.—El Alcalde, Julian Garcia.

Ayuntamiento de Vozmediano.

No habiendose presentado aspirantes á la Secretaría de este Ayuntamiento, dotada con la cantidad de 500 pesetas, se anuncia por segunda vez dicha plaza dotada con el sueldo anual de 625 pesetas. Los aspirantes dirigirán sus solicitudes á este Ayuntamiento en el preciso término de 15 dias, contados desde la insercion de este anuncio en el Boletín oficial de la provincia.

Vozmediano, 17 de Marzo de 1881.—El Alcalde, Tomás Calavia.

Ayuntamiento de Osma.

Hasta el día 20 de Abril próximo se admitirán en la Secretaría de la Corporación municipal las relaciones de alta y baja por todos conceptos sujetos á la contribución territorial para la próxima derama.

Los Sres. Alcaldes del Burgo de Osma y Alcubilla del Marqués darán al *Boletín* la mayor publicidad.

Osma, 22 de Marzo de 1881.—El Presidente, Valentín Elvira.

SECCION SEXTA.

PROVIDENCIAS JUDICIALES.

Juzgado de 1.ª instancia de Soria.

Don Pedro Moreno, Juez de primera instancia de esta ciudad de Soria y su partido,

Hago saber: Que en el expediente de exacción de costas impuestas á Saturio García Martínez, vecino de Cabrejas del Pinar, por consecuencia de la causa que con otro se le siguió sobre corta y sustracción de maderas, se ha acordado en providencia de esta fecha proceder á la segunda subasta de los bienes nuevamente embargados á aquél, los cuales con su retasa á continuación se expresan:

Finca urbana.—Villa de Cabrejas del Pinar.

La mitad de la casa que habita, sita en dicha villa, calle de la Iglesia, sin número; linda por el Norte calle de la Iglesia; Sur, Estéban Delgado; Este, Santiago de Pablo, y Oeste, Félix Hernandez; sus dimensiones son de diez y ocho metros de longitud por cinco de latitud y otros cinco de frente; se compone de un sólo piso y desvan, retasada en 200 pesetas.

Fincas rústicas.

Una tierra de labor en el sitio denominado la Hoz, de cabida de ocho celemines, igual á 49 áreas y 93 centiáreas, que linda por el Norte finca de Manuel García; Sur, Felipe Pérez; Este, Félix Vadillo, y Oeste, Rafael Mateo, retasada en 50 pesetas.

Otra en la Cañada de la Franca, de una fanega y tres celemines, equivalentes á 80 áreas y 50 centiáreas, que linda por el Norte Eugenio Moreno; Sur y Este, finca de Casilda Orden, y Oeste, Rafael Mateo, retasada en 90 pesetas.

Cuya venta tendrá lugar en la sala-audiencia de este Juzgado y el municipal de Cabrejas del Pinar el día 4 de Abril próximo á las doce de su mañana; y se hace público á fin de que las personas que deseen interesarse en su compra puedan concurrir en el día y hora expresados al local referido; advirtiéndole que no se admitirá postura alguna que no sea arreglada á derecho.

Dado en Soria á 9 de Marzo de 1881.—Pedro Moreno.—Por su mandado, Lucas Alameda. (4)

Por disposición del Sr. D. Pedro Moreno, Juez de primera instancia de la ciudad de Soria y su partido, se sacan á la venta los bienes embargados á Eulogio Mateo Sanz, vecino de Cabrejas del Pinar, señalándose para la venta el día 4 de Abril próximo á las doce de su mañana en los locales de este Juzgado y municipal de la referida villa, sirviendo de tipo el precio de su tasación.

Dado en Soria á 10 de Marzo de 1881.—Por mandado de S. S.—El actuario, Bernardino Simon.

Bienes embargados á Eulogio Mateo Sanz.

En dos vacas, que ya le están embargadas por otra causa, 100 pesetas.

Una casa morada, sita en la calle del Gato, sin número, y se compone de dos pisos, embargada también por otra causa, y linda por Norte casa de Cándido García; Este, la calle del Gato; Sur, casa de Silverio Rubio, y Oeste, las Cerradas, en 900 pesetas.

Una finca de labor, sita donde dicen San Roque, de cabida de un celemin; linda por el Norte y Sur ciratos; por el Este, Andrés García, y Oeste, herederos de Genaro Vadillo, en 60 pesetas.

Otra en la Solana, de ocho celemines; linda por el Norte, Sur, Este y Oeste, liegos, en 55 pesetas.

Otra en los Charcos, de ocho celemines; linda por el Norte se ignora; Sur, Martín Hernandez;

Este, Luis Cuenca, y Oeste, Ignacio Mateo, en 100 pesetas.

Otra en Mata-pileña, de quince celemines de sembradura; linda por el Norte y Sur ciratos; Este, cirato, y Oeste, Felipe Vadillo, en 125 pesetas.

Otra en el Cordel, término de Muriel Viejo, de cabida una fanega; linda por el Norte camino; Sur, cirato; Este, se ignora, y Oeste, arroyo, en 125 pesetas.

Otra en Valdeperales, de cabida de diez celemines; linda por el Norte y Sur ciratos; Este, Tomás Pérez, y Oeste, Cipriano Miguel, en 95 pesetas.

Otra en el camino de Valdeperal, de catorce celemines; linda por el Norte y Sur camino para la Virgen de la Blanca; Este, Felipe Vadillo, y Oeste, Juan García Orden, en 130 pesetas.

Otra en dicho sitio, más arriba, de siete celemines; linda por Norte, Sur y Este ciratos, y Oeste, Galo García, en 60 pesetas.

Otra en el Enebrote de Valdeperal, de cabida de veinte celemines; linda por el Norte y Sur ciratos; Este, Cándido García, y Oeste, Millana Villares, tasada en 250 pesetas. (5)

Juzgado municipal de Fuenteguelmes.

Don Indalecio Anton y Castellano, Secretario del Juzgado municipal del mismo,

Certifico: Que en el juicio verbal civil que en rebeldía se celebró en este Juzgado municipal el día 28 de Febrero próximo pasado, por la no comparecencia del demandado, ha recaído la siguiente

Sentencia.—En el pueblo de Fuenteguelmes á 1.º de Marzo de 1881, el Sr. D. Tomás Ranz, Juez municipal suplente, por incompatibilidad del primero, habiendo visto el precedente juicio verbal civil celebrado en rebeldía en este Juzgado á instancia de D. Marcelino Moreno Gil, de esta vecindad, contra D. Santiago de Francisco, también de la misma, y residente hoy en la villa de Posadas, provincia de Córdoba, y por ausencia y rebeldía de este los estrados del Juzgado:

Resultando que dicho D. Marcelino Moreno Gil presentó en este Juzgado escritura ó contrato de débito en la suma de 326 pesetas, cantidad que demandante y demandado debían, según el contenido del contrato referido mancomunadamente á D. Pedro Romualdo Andres por préstamo que este les hizo, y además presentó el Marcelino documento, por el cual acredita en forma haber pagado el total del débito por haberle obligado á ello por términos de justicia:

Resultando que según las condiciones del contrato ambos mancomunados se comprometen á satisfacer los gastos que se originen ante cualquier tribunal, y resultando en virtud de los documentos que el precitado demandante presenta ser los originados por el Juzgado municipal de Soria 41 pesetas 45 céntimos y los originados por parte del Marcelino por tres viajes á Soria, según recibo 22 pesetas 50 céntimos:

Resultando que admitida la demanda se dictó providencia para la celebración del juicio el día 28 de Febrero próximo pasado y hora de las diez de su mañana, habiendo sido citadas ambas partes en forma, y que llegada la hora de convocatoria no compareció el demandado y si el demandante, exponiendo lo que á su derecho corresponde, y acreditándolo con los documentos ántes referidos:

Considerando que el demandante Marcelino Moreno Gil ha justificado en forma su derecho, á excepción del recibo ó nota de las 41 pesetas y 45 céntimos que no tiene autorización ó rúbrica que le dé el correspondiente valor y fuerza:

Considerando que el hecho de no comparecer el demandado, además de haberse hecho rebelde, induce á crear el derecho del demandante,

Fallo:—Atento á los citados autos y á su mérito, que debo condenar y condeno al demandado Santiago de Francisco al pago de 163 pesetas que le corresponden por el principal, más 11 pesetas 25 céntimos por la mitad de los gastos ocasionados al demandante por el concepto referido, ó sea á la suma total de 174 pesetas 25 céntimos, bajo apercibimiento de apremio, reservando además el derecho que el demandante pudiera tener en cuanto á las 41 pesetas 45 céntimos por los gastos en el susodicho Juzgado de Soria, condenando igualmente al demandado en las costas ocasionadas y que se ocasionen en lo sucesivo. Hagase saber esta sentencia personalmente al interesado si fuere posible, y cuando no

por medio de edictos en los estrados de este Juzgado y en el *Boletín oficial* de la provincia á los efectos prevenidos en los artículos 1183 y 1190 de la ley de Enjuiciamiento civil. Así lo proveyó, mandó y firma dicho Sr. Juez municipal suplente, de que certifico.—Tomás Ranz.—Indalecio Anton, Secretario.

Pronunciamento.—Dada y pronunciada fué la anterior sentencia por D. Tomás Ranz, Juez municipal de este Juzgado, estando celebrando audiencia pública á presencia de los testigos Antonino Pérez y Agapito Moron, que firman con el Sr. Juez, de que certifico.—Tomás Ranz.—Antonino Pérez.—Agapito Moron.—Indalecio Anton, Secretario.

Notificación en los estrados.—Seguidamente yo el Secretario del Juzgado, á presencia de los testigos Antonino Pérez y Agapito Moron, leí y publique la sentencia anterior en los estrados de este Juzgado municipal en ausencia del demandado D. Santiago de Francisco, vecino de este pueblo, y firman, de que certifico.—Antonino Pérez.—Agapito Moron.—Indalecio Anton, Secretario.

Concuerdan las anteriores diligencias con sus originales; y para que conste, á los efectos del artículo 1190 de la ley de Enjuiciamiento civil, expido la presente, que firmo, con el V.º B.º del Sr. Juez, en Fuenteguelmes á 1.º de Marzo de 1881.—Indalecio Anton.—V.º B.º.—El Juez municipal suplente, Tomás Ranz.

AVISOS PARTICULARES.

ESCRIBIENTE.—Se necesita uno que esté perfectamente impuesto en la tramitación y despacho de toda clase de asuntos judiciales, dándose preferencia en igualdad de circunstancias al que sea soltero y se halle exento de responsabilidad de quintas. Para más detalles dirigirse á D. Timoteo Mena y Ramos, Notario y Escribano del Juzgado de primera instancia de Almazan, ó á D. Nicolás Mena y Sevilla, Secretario del municipal del Burgo de Osma. 1—3

ARRIENDO.—El que quiera tomar en arrendamiento el aprovechamiento de pastos de dos extensos terrenos, sitos en término de Pozalmuro, puede presentarse al Alcalde de dicho pueblo por espacio de un mes.

ACOTAMIENTO.—Saturio Hernandez, vecino de Buitrago, acota desde este día para toda clase de aprovechamientos y caza todas las fincas que posee en el término municipal del pueblo de Renieblas.

Los contraventores serán castigados con arreglo á las leyes.

GRAN BARATO DE GÉNEROS.

TIENDA DE JOSÉ GARGANTA, COLLADO, 61.

Decidido á realizar cuantos existen en su establecimiento, las personas que gusten visitarlo encontrarán precios que de seguro no hallarán en ninguno de esta ciudad por ser más bajos que en las mismas fábricas.

Se hallan de venta los siguientes:

Paños café, negros, grana y gransé; embozos, castores, satenes, cortes de gaban, id. de pantalones de todos precios; astracanes negros, café y cuadros; merinos satinados de dos varas para manteos; tartanes apañados; otros finos de lana para otros de 1 1/2 rs. vara; lanas medios colores para vestidos de señoras; colchas blancas de piqué; telas para id. muy baratas; terciopelo inglés negro y café; bayetas finas; indianas á nueve cuartos vara, y otros géneros. Y si alguna persona quiere tomar en traspaso la tienda con todos los géneros, se le cederá con buenas condiciones.—Collado, 61. 4—4

ARRIENDO.—El que quiera tomar en arriendo varias tierras de labor en el término de Babanera del Campo, que contienen ciento diez y siete yugadas, puede avistarse con su dueño D. Justo Jimenez, vecino de Soria, que vive calle del Collado, núm. 29, primer piso. 1—2